

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 363^a

Sesión 90^a, en martes 12 de enero de 2016

Extraordinaria

(De 11:19 a 13:51)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR PATRICIO WALKER PRIETO, PRESIDENTE,
Y SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, VICEPRESIDENTA*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4115
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4115
III. CUENTA.....	4115

IV. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia (9.790-07) (queda pendiente la discusión en particular)..... 4116

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Segundo informe de la Comisión Especial recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia (9.790-07).
- 2.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia (9.790-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Espina Otero, Alberto
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Matta Aragay, Manuel Antonio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Orpis Bouchon, Jaime
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaquirre Guzmán.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Patricia Silva Meléndez, y la Coordinadora de la División Jurídica de dicho Ministerio, señora Valeria Lübbert Álvarez.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 11:19, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Informes

Segundo informe de la Comisión Especial encargada de conocer proyectos relativos a Probidad y Transparencia e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia (boletín N° 9.790-07) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Quedan para tabla.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la Cuenta.

El señor TUMA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Sí, Su Señoría.

El señor TUMA.— Señor Presidente, hoy día se dará a conocer la calificación de “discusión inmediata” para el proyecto modificatorio del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa

de la libre competencia. Le pido a la Mesa recabar la autorización para que la Comisión de Economía pueda sesionar de 17 a 19, en forma simultánea con la Sala, para tratar esa materia.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— La única prevención que hago es que la iniciativa sobre la cual nos pronunciaremos en el Hemiciclo en esta oportunidad, en la mañana y en la tarde, contiene varias normas de *quorum* especial. Entonces, cabe acceder a lo solicitado, pero con el compromiso de que los integrantes del órgano técnico vengan a votarlas.

El señor TUMA.— En ese caso, interrumpiremos el tratamiento del asunto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo en ese entendido?

Acordado.

IV. ORDEN DEL DÍA

FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA DE LA DEMOCRACIA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia, con segundo informe de la Comisión Especial encargada de conocer proyectos relativos a probidad y transparencia e informe de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.790-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 36ª, en 21 de julio de 2015 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Especial encargada de conocer proyectos relativos a probidad y transparencia: sesión 39ª, en 4 de agosto de 2015.

Especial encargada de conocer proyectos relativos a probidad y transparencia (segundo): sesión 90ª, en 12 de enero de 2016.

Hacienda: sesión 90ª, en 12 de enero de 2016.

Discusión:

Sesión 40ª, en 5 de agosto de 2015 (se aprueba en general).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Para los efectos reglamentarios, el número 4, que pasa a ser 5, del artículo 1º; los números 4, 5, 10, 11, 12, 15, 20, 21, 22, 24 y 25, que pasaron a ser 6, 7, 12, 13, 14, 17, 26, 27, 29, 33 y 34, del artículo 2º; los números 4, 6 y 7, precepto este último que pasa a ser 8, del artículo 3º, y el artículo 4º no fueron objeto de indicaciones ni de enmiendas. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador solicite su discusión o votación, lo que precisa la unanimidad de los presentes.

Es necesario tener presente que el número 5 del artículo 1º; los números 6, 7, 12, 13, 14, 17, 26, 27, 29, 33 y 34 del artículo 2º; los números 4, 6 y 8 del artículo 3º, y el artículo 4º requieren 21 votos para ser acogidos, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

La Comisión Especial efectuó diversas enmiendas al articulado aprobado en general, las cuales fueron sancionadas por unanimidad, con excepción de aquellas que serán puestas en discusión y votación en su oportunidad.

La Comisión de Hacienda, por su parte, introdujo modificaciones al texto despachado por la Comisión Especial, la mayoría de ellas por unanimidad.

Cabe consignar que las enmiendas recaídas en los números 4, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 19 del artículo 1º; 3, 4, 10, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 25, 28, 30, 31 y 32 del artículo 2º; 5 y 7 del artículo 3º; uno a 10 y 13 a 15 del artículo 5º; el artículo 9º, y la disposición sexta transitoria, aun habiendo sido unánimes en ambos órganos

técnicos o no alteradas en uno de ellos, requieren 21 votos para su aprobación, por cuanto son de rango orgánico constitucional.

Las modificaciones unánimes se deben votar sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o que existan indicaciones renovadas.

Es preciso señalar, además, que la Comisión de Hacienda acordó por unanimidad solicitar a la Sala que se vote en forma separada el artículo 6º bis, que se agrega mediante el número 2 del artículo 1º, incorporado por unanimidad en la Comisión Especial.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que transcribe el texto sancionado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión Especial, las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda y el articulado final resultante.

Nada más.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Quiero hacer un doble reconocimiento.

El primero es a la Comisión de Probidad y Transparencia, que celebró diecisiete sesiones para poder despachar el proyecto de ley.

Y el segundo es al trabajo de la Secretaría. La aprobación en la Comisión de Hacienda se verificó ayer a las 19, y ni Roberto Bustos, su Secretario, ni los funcionarios que se desempeñan en ella han dormido ni un solo segundo durante la noche para poder trabajar en la elaboración del boletín comparado.

Muchísimas gracias a todos ellos.

Resulta claro que algunas disposiciones no fueron objeto de indicaciones ni de enmiendas y corresponde darlas por aprobadas, pero con la constancia de los 21 votos requeridos por aquellas de rango orgánico constitucional.

Vamos a comprobar el *quorum*.

El señor WALKER (don Ignacio).— Que se toquen los timbres, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Están sonando.

Es necesario esperar, porque faltan dos votos.

El señor PÉREZ VARELA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PÉREZ VARELA.— Solo deseo pedirle que suspenda la sesión por diez minutos, ya que el señor Secretario ha dado a conocer un largo listado de disposiciones que no fueron objeto de indicaciones ni de enmiendas, y, por lo tanto, tenemos que ordenarnos.

A algunos nos acaba de llegar el comparado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se procederá en esa forma.

Cito a reunión de Comités para considerar cómo podemos avanzar de manera más eficiente en la discusión de la iniciativa.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 11:29.

—Se reanudó a las 11:41.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Continúa la sesión.

Quiero recordar a la Sala que el 19 de enero comienza el Congreso del Futuro 2016.

Se espera contar con la participación de más de 15 mil personas en los salones respectivos y de más de un millón de usuarios *on-line*. Muchos de ellos ya están inscritos.

Tenemos cien invitados que vienen desde el extranjero, incluidos cinco premios Nobel.

Cabe destacar que van a estar, por ejemplo, Edgar Morin, filósofo y antropólogo, creador del pensamiento complejo; y Paul Davis, uno de los primeros astrobiólogos en advertir que en Marte habría agua y vida.

Además, quiero mencionar que esta vez el Congreso se desarrollará en las ciudades de

Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Valdivia y Punta Arenas.

Entonces, espero que todos puedan informarse. Acá están los integrantes de la Comisión. Varios de ustedes se han referido a este evento en las radios -los hemos escuchado-, pero es importante que tratemos de promoverlo porque la verdad es que su nivel será impresionante.

Se inaugura el martes 19 en la mañana. Después de ello expondrá Michael Sandel, que es un filósofo político. Destaco, por cierto, su presencia.

Acá está el programa, por si alguien quiere revisarlo. Y cualquiera lo puede consultar en el www.congresodelfuturo.cl

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, pido que se autorice a la Comisión de Salud para sesionar simultáneamente con la Sala a partir de las 12.

El señor PÉREZ VARELA.— No.

La señora VON BAER.— No.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Senador, el problema se plantea porque debemos votar muchas normas de quórum especial.

El señor ROSSI.— Lo entiendo perfectamente. Imaginé que iba a recibir una respuesta negativa. Pero tenemos invitados, así que debía preguntar.

Sí le quiero decir -si me permite, señor Presidente- que es un tremendo problema para las Comisiones que la Sala sesione a esta hora, porque no podemos funcionar y tenemos varios proyectos de ley por tratar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Lo entendemos muy bien, señor Senador. Pero quiero recordar que los Comités acordaron despachar en enero, entre otros, los proyectos de probidad y transparencia: hoy es-

tamos votando el relativo al fortalecimiento de la democracia y después viene el que fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos. Luego deberemos ver el que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso. Y también están pendientes la reforma laboral, la iniciativa sobre carrera docente y la agenda de seguridad ciudadana, en fin.

Y nos hemos comprometido a aprobar todos estos proyectos, para lo que se requiere estar en la Sala.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, simplemente deseo añadir a lo que usted planteaba que el Congreso del Futuro se va a transformar, en su quinta versión, en uno de los diez programas de difusión científica más destacados a nivel mundial. Estamos en el *top ten*.

Es lejos el más grande de América Latina y es uno de los diez programas de difusión científica más importantes del mundo.

De hecho, algunas de las ponencias serán difundidas por la BBC, junto con canales de nuestro país.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Efectivamente, señor Senador.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Corresponde continuar con la discusión particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia.

Señor Secretario, entiendo que lo que procede ahora es dar por aprobados los artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones en las Comisiones.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Así es, y debe dejarse constancia del quórum.

En este momento hay 23 señores Senadores en la Sala y se necesitan 21 votos favorables.

—**Se aprueban por unanimidad (23 votos a favor), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, habría que ir a las normas en que se ha pedido votación separada o en las que existan indicaciones renovadas, en el orden de desarrollo del proyecto.

La primera situación se produce en la página 3 del comparado. Allí, si bien es cierto que hay unanimidad en ambas Comisiones respecto de las modificaciones, el texto es distinto.

Pero, antes de eso, existen enmiendas unánimes -puedo volver a darles lectura- que se deben votar sin debate, salvo que se haya solicitado votación separada a su respecto. Varias de ellas requieren quórum orgánico constitucional.

Son las siguientes -voy a ir lento para que puedan cotejar-: artículo 1º, números 4, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 19...

La señora VON BAER.— ¿Puede el señor Secretario indicar las páginas correspondientes?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Lo que pasa, señores Senadores, es que este comparado me lo entregaron hace veinte minutos. Entonces, es imposible dar esa información.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señoras y señores Senadores, después vendrán muchas votaciones de mayoría en las que, por supuesto, podrán fundamentar el voto.

Y lo mismo puede decirse de las normas respecto de las cuales se pidió votación separada o en que hay indicaciones renovadas. Y créanme que ahí tendremos un debate larguísimo.

Acá estamos hablando de las enmiendas que fueron aprobadas por unanimidad por ambas Comisiones. Y lo que corresponde por Re-

glamento es votarlas sin debate, tal como está proponiendo el señor Secretario.

Entiendan que acaba de llegar el comparado y que se ha hecho un esfuerzo tremendo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En todo caso, la primera de las normas que señalé, el número 4, está en la página 18.

No es posible ir diciéndolas una por una.

Termino de dar lectura a las enmiendas unánimes que son de quórum especial: en el artículo 1º, los números 4, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 19; en el artículo 2º, los números 3, 4, 10, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 25, 28, 30, 31 y 32; en el artículo 3º, los números 5 y 7; en el artículo 5º, los números 1 a 10 y 13 a 15; el artículo 9º, y la disposición sexta transitoria.

Todas esas disposiciones requieren 21 votos favorables para ser aprobadas, porque son de rango orgánico constitucional.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Entonces, tal como acordaron los Comités, vamos a votar las modificaciones que fueron acordadas por unanimidad en ambas Comisiones.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas acogidas por unanimidad en las Comisiones Especial de Probidad y Transparencia y de Hacienda (30 votos a favor), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional exigido.**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, en la página 3 del boletín comparado la Comisión Especial de Probidad y Transparencia efectuó una enmienda por unanimidad. Por su parte, la Comisión de Hacienda, también por unanimidad, cambió su texto.

La redacción de la Comisión Especial figura en la tercera columna y dice: “Respecto de cada candidato se deberá señalar la cuenta bancaria prevista en el artículo 16 de la ley N° 19.884.”.

El texto que propone la Comisión de Hacienda es el siguiente: “Respecto de cada candidato se deberá acompañar la autorización al Director del Servicio Electoral para abrir la cuenta bancaria a que alude el artículo 16 de la ley N° 19.884.”.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo en la Sala para aprobar la modificación introducida por la Comisión de Hacienda?

El señor PÉREZ VARELA.— No.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Entonces, si les parece, vamos a abrir la votación respecto del texto de la Comisión de Hacienda para que puedan fundamentar sus votos.

El señor PÉREZ VARELA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, quiero hacer una consulta a los miembros de la Comisión de Hacienda respecto de la modificación que introdujeron al texto que aprobó la Comisión Especial de Probidad y Transparencia.

A pesar de que el objetivo es exactamente el mismo, la Comisión de Hacienda genera un trámite adicional.

Porque cada partido que inscriba un candidato, o cada candidato independiente, tiene

que presentar esa inscripción ante el Servicio Electoral. Y al momento de presentarla, cumpliendo todos los requisitos, informa al tribunal de la respectiva cuenta, la que tendrá todas las características que se verán posteriormente.

Lo que yo entiendo del texto de la Comisión de Hacienda es que tiene que haber un proceso de inscripción de candidaturas. Una vez realizado este, el Servicio Electoral deberá entregar un documento que autorice a cada candidato para acudir a determinado banco a abrir una cuenta.

A mi juicio, ese trámite puede ser engorroso, burocrático, y no ayuda en nada al procedimiento.

Me parece que la norma que aprobó la Comisión Especial de Probidad y Transparencia es mucho más práctica que la propuesta por la Comisión de Hacienda, la cual, reitero, exige un trámite adicional que considero totalmente innecesario.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, esta materia fue de larga discusión en la Comisión de Hacienda, donde finalmente concluimos que lo mejor era que el SERVEL abriera las cuentas de todos los candidatos.

En algún minuto se pensó que todas las cuentas deberían abrirse en el Banco del Estado. Pero recuerdo que el Senador Zaldívar se opuso argumentando que quienes ya somos parlamentarios no podemos tener cuenta en dicha entidad bancaria, ya que existe un impedimento constitucional para ello, etcétera.

En último término, se optó porque no sean los candidatos los que abran tales cuentas para luego declararlas al Servicio Electoral. Al revés: el Servicio Electoral queda mandado para abrir una cuenta a nombre de cada candidato y esa cuenta queda abierta. Es decir, el SERVEL va a tener acceso a la información vinculada con ella: todos los ingresos y giros.

Por tales razones, aprobamos esta norma de carácter general -página 3, numeral 1-, que

señala: “Respecto de cada candidato se deberá acompañar la autorización al Director del Servicio Electoral para abrir la cuenta bancaria a que alude el artículo 16 de la ley N° 19.884.”.

El SERVEL puede licitar las cuentas. Por tanto, ellos podrán resolver en qué banco se abren.

La idea es que el Servicio Electoral lo haga por todos los candidatos y que la obligación no recaiga en cada uno de ellos en particular.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Yo les di la palabra a dos Senadores para ver si podíamos votar por unanimidad esta norma, pero se han inscrito muchísimos más.

En consecuencia, de acuerdo con el Reglamento, vamos a poner en votación el texto que aprobó la Comisión de Hacienda.

Por supuesto, todos los inscritos que deseen fundamentar el voto podrán hacerlo.

El señor ALLAMAND.— ¿Me permite, señor Presidente? Cuestión de Reglamento.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, me gustaría que algún miembro de la Comisión de Hacienda nos explicara el punto.

Tal como señaló el Honorable señor García, esta pudo haber sido una materia de lata conversación y discusión entre los miembros del citado órgano técnico, pero lo que yo entiendo -y me hace mucho sentido lo que señaló el Senador Pérez Varela- es que la apertura de la cuenta es una tarea que compete a cada candidato. ¿Por qué el Director del Servicio Electoral va a tener que abrir las cuentas de todos?

De otra parte, el banco podría, eventualmente -salvo que yo esté entendiendo mal-, rechazar la apertura de la cuenta de una persona.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Senador Allamand, le agradezco su intervención, pero no fue una cuestión de Reglamento.

Vamos a hacer lo siguiente.

Procederemos a votar el texto de la Comi-

sión de Hacienda y, naturalmente, si se rechaza o no se alcanzan los 21 votos que se requieren, inmediatamente después nos pronunciaremos sobre la enmienda de la Comisión Especial de Probidad y Transparencia.

Es lo que corresponde por Reglamento.

Al fundamentar el voto podrán dar a conocer su preferencia.

En votación la redacción de la Comisión de Hacienda para el número 1 del artículo 1°.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Cabe hacer presente que todas las normas del artículo 1° son de quórum orgánico constitucional. Por tanto, requieren 21 votos afirmativos.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, durante la discusión particular que llevamos a cabo en la Comisión Especial de Probidad y Transparencia se debatió la pertinencia de que cada candidato abriera una cuenta.

En la oportunidad se argumentó que actualmente cada candidato y candidata abre una cuenta corriente en forma voluntaria en cualquier banco de la plaza y luego la pone a disposición del Servicio Electoral y la establece como aquella a la que van a ir dirigidos los depósitos.

Lo que ocurre es que en este caso particular se trata de un producto financiero nuevo, porque, como veremos más adelante, no es cualquier cuenta corriente; no es la que tiene cualquier ciudadano. Es un instrumento financiero nuevo, que fue conversado con la Superintendencia de Bancos, toda vez que dicha cuenta, por ejemplo, no va a poder recibir aportes de personas jurídicas. Y ¿cómo se podría impedir el aporte de un tercero, de una persona jurídica, a una cuenta corriente abierta, como cualquiera de las que hoy día constituyen un instrumento financiero? Ellas actualmente no tienen limitaciones.

Por eso, el Gobierno argumentó que, al tra-

tarse de un instrumento financiero nuevo, distinto, que va a tener reglas particulares, que no va a aceptar determinado tipo de donaciones, que va a poder limitarlas, requería de una regulación distinta.

En ese punto, la discusión se centró en si corresponde que cada uno de los candidatos o candidatas escojan libremente un instrumento dentro de los que ofrece el mercado o si no sería mejor que lo hiciera el SERVEL.

La verdad es que en la Comisión Especial de Probidad y Transparencia se debatió en alguna oportunidad si sería conveniente que esto lo hiciera el Servicio Electoral, porque así los candidatos podrían mandarlo para licitar las cuentas. Luego les diría: “Mire, este es el número de la cuenta del candidato señor Allamand”. Y como ese instrumento financiero nuevo, con ese número, va a tener reglas especiales, no se sujetará al régimen común.

Entonces, la discusión no se desarrolla sobre la base de lo que actualmente conocemos como cuenta corriente, sino sobre la base de un instrumento distinto.

Y el debate que tenemos que dar es si veremos que cada candidato abra la cuenta respectiva o sea el Servicio Electoral el que lo haga. En verdad, en la Comisión de Probidad y Transparencia votamos porque fuera cada candidato, pero no me parece mal la idea de que se le entregue al Director del Servicio Electoral la facultad para dictaminar: “Usted va a tener esta cuenta, con ella será identificado y quedará sujeto a normas especiales”.

Por eso, voy a concurrir con mi voto favorable a la aprobación del texto de la Comisión de Hacienda.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, ratificando lo señalado respecto a este tema, efectivamente se discutieron las dos alternativas y llegamos a la modificación planteada por la Comisión de Hacienda porque

el propio Presidente del Consejo Directivo, señor Patricio Santamaría, y los funcionarios del SERVEL establecieron que de esta forma podría hacerse realmente el control de todo lo que la legislación determina en cuanto a ingresos y gastos en materia de campaña electoral.

Facilita el funcionamiento, porque cuando la persona inscribe su candidatura, automáticamente tiene que dar la autorización para que el Servicio Electoral le abra una cuenta a su nombre, donde deberá ingresar todos los aportes que se le hagan, de cualquier tipo, autorizados por la ley. Y también tendrá que registrar todos los gastos autorizados por la ley que realice.

Lo anterior permite un control efectivo.

Pero -insisto- fue el propio Servicio Electoral el que nos manifestó que era necesario proceder en la forma descrita y no como estaba determinado en el texto del proyecto que recibimos en la Comisión de Hacienda.

Por eso, votamos a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Solicito, a nombre del Ministro Secretario General de la Presidencia, don Nicolás Eyzaguirre -a quien le damos la bienvenida-, la anuencia para que puedan ingresar a la Sala la señora Subsecretaria General de la Presidencia y la asesora señora Valeria Lübbert.

El señor WALKER (don Ignacio).— Conforme.

—**Así se acuerda.**

El señor HARBOE.— Pregunte, señor Presidente, si quedó claro el asunto en debate.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ya estamos en votación, señor Senador.

Los que están de acuerdo con lo que se ha señalado tienen que pronunciarse a favor de la redacción planteada por la Comisión de Hacienda.

Tiene la palabra la Honorable señora Von Baer.

La señora VON BAER.— No voy a intervenir, señor Presidente. Ya me explicaron.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Entonces, tiene la palabra el Senador se-

ñor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la actual normativa existente respecto de la regulación de las cuentas bancarias para los partidos políticos es compleja. Hay una negación sistemática en cuanto a su apertura para las colectividades emergentes o nuevas. Está claro que en el BancoEstado ello no es posible. Pero en el resto de los bancos privados también imperan severas objeciones y negativas a abrirlas para algunos partidos legales, como el MAS (Movimiento Amplio Social).

En el caso particular de esta cuenta -y es la pregunta que formulo a los miembros de la Comisión de Hacienda-, ¿podrán ser depositados allí aportes particulares, o solo será una cuenta para recibir aportes fiscales, recursos públicos?

Es muy importante clarificarlo, porque -aquí se ha dicho- respecto de los aportes recepcionados por el SERVEL hay una regulación, pero, en lo que se refiere a los aportes particulares, puede depositar cualquier persona. O sea, el ingreso puede efectuarlo un particular de cualquier parte del mundo, de cualquier parte de Chile, sin que su identidad sea necesariamente corroborada.

Entonces, quiero preguntar si en esa cuenta también se podrán recibir donaciones de privados...

El señor WALKER (don Ignacio).— Aportes, más bien dicho.

El señor NAVARRO.— O aportes, que en caso de querer saber quién los hace, resulta complejo y difícil determinarlo.

El señor WALKER (don Ignacio).— Son públicos.

El señor NAVARRO.— Exacto, pero la identidad de quien deposita puede ser falseada, alterada. Se ingresa un depósito o “A” presenta un documento y nadie tiene certeza de que quien hace el aporte privado sea la persona que dice ser.

Entonces, estoy de acuerdo con la idea de que haya una cuenta del SERVEL. Me parece extraordinario. Eso ordena, clarifica. Pero, si

esa misma cuenta admite aportes de privados, se generará una distorsión. Si bien vamos a poder conocerlos, pregunto cómo vislumbró la Comisión el control de los aportes privados, de los aportes reservados. En ningún caso el candidato podrá usar esa cuenta para otro tipo de operaciones: solo para aportes destinados exclusivamente a su campaña.

Y quiero señalar lo siguiente respecto de los giros.

En la cuenta se recibirán los aportes para la campaña y entiendo que el SERVEL podrá acceder a ella y escrutar cómo se hacen los pagos. En muchos casos, uno preferiría que el Servicio Electoral pagara directamente las prestaciones de servicios, si existen. Porque, ¿por quién es girado el cheque de una cuenta bancaria? Por su titular, que corresponde al candidato.

Con las experiencias vividas respecto del pago de servicios, uno puede señalar que la claridad de a quién se le paga y la legalidad o legitimidad de ello está dada por el titular de la cuenta.

El mismo esquema se aplica en el caso de los Diputados y de los Senadores con los aportes para funcionamiento. Somos la única entidad, porque no existe otra -ni en las Fuerzas Armadas, ni en el Poder Judicial, ni en el Ejecutivo- donde los titulares reciban dineros para pagar bencina, secretarías, oficinas, que son bienes que ya tienen como parte de su tarea, para el cumplimiento de su objetivo, de su función. Aquí se nos asigna un monto adicional y la gente cree que forma parte de nuestro sueldo. Y por tanto dicen: “¡Ganan 30 millones!”.

Efectivamente, cabe la posibilidad de incorporar que el candidato decida qué gastos sean pagados directamente por el SERVEL, de tal manera que no necesariamente los cheques sean girados por él. Sería mucho mejor si el Servicio Electoral realizara los pagos; es decir, que hubiera una relación directa entre el proveedor y esta entidad. No veo por qué se hace la intermediación a través del candidato. Si el

único objetivo es pagar actividades de campaña, que el proveedor tome contacto directo con el SERVEL, excluyendo al candidato. Eso elimina una serie muy amplia de posibilidades de introducir variables no adecuadas, las más de las veces ilegales, en torno a aquello.

Mi pregunta es por qué se les permite a los candidatos recibir la plata, porque eso da la idea de que perciben 30, 40, 50 millones, cuando en realidad no será así: se pagarán facturas de servicios realmente prestados.

Entonces, ¿cuál es el objetivo de la intermediación, cuando el SERVEL puede pagar, contra la cuenta, directamente, los servicios?

¿Me explico o no?

Puede haber gastos de imprenta y la empresa facturarle directamente al Servicio Electoral con el domicilio del señor candidato.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminó su tiempo, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, lo primero es tener claro que aquí estamos hablando de un nuevo inciso final del artículo referido a la inscripción de candidaturas: cómo se inscriben, si las deben inscribir partidos o independientes. Y todo eso se hace ante el SERVEL.

¿Cuál es la diferencia entre el texto de la Comisión de Hacienda y el de la Comisión de Probidad y Transparencia? Que, en el de esta última, en la declaración de candidatura el candidato puede señalar la cuenta bancaria con la cual va a actuar, para que el SERVEL verdaderamente opere como tiene que hacerlo durante todo el proceso, en que nadie puede depositar en dicha cuenta. Las personas que quieran hacerle un aporte al candidato deberán depositarle al Servicio Electoral, el que después lo depositará en la cuenta del candidato, quien tendrá 5 días para aceptar o rechazar el aporte.

Por lo tanto, se trata de una cuenta extraordinariamente sui géneris.

Para mí, estamos frente a un problema prác-

ticamente burocrático. La Comisión de Probidad y Transparencia dice: “En el momento de la declaración, el candidato le informa al SERVEL cuál es su cuenta”. La Comisión de Hacienda señala: “No, lo que debe hacer el candidato en la declaración es autorizar al SERVEL para abrirle una cuenta”.

Para la próxima elección municipal del 23 de octubre, deberán estar inscritos, en junio, 14 mil candidatos a concejal. O sea, 14 mil personas autorizarán al Servicio Electoral para que les abra una cuenta.

Creo que es un tema burocrático. Si el SERVEL y el Gobierno dicen que eso se puede hacer sin ninguna dificultad, yo no tengo problema, pero me da la impresión de que, declaradas las candidaturas e inscritos los candidatos, pueden pasar días o semanas sin que el candidato disponga de una cuenta para recibir aportes. Es un tema -repito- de carácter absolutamente burocrático.

Y uno de los problemas que tiene este proyecto -del cual vamos a informar en el momento oportuno- es que le entrega muchas atribuciones y facultades al Servicio Electoral -lo cual me parece bien-, pero, por otro lado, no le proporciona ni los recursos, ni la organización, ni la estructura para ejercerlas de manera expedita.

Una de ellas será la de abrir, como mínimo, 14 mil cuentas corrientes en el país. Y yo no sé si el SERVEL tendrá la capacidad operativa para llevar a cabo dicha labor en un plazo razonable. Es posible que lo pueda hacer, pero en un mes; un mes en que nadie podrá efectuar algún tipo de aporte a los candidatos, dado que todos los aportes serán públicos y deberán realizarse a través de dicho organismo.

Mi punto, señor Presidente, es de carácter exclusivamente burocrático-administrativo.

Ahora, si el Gobierno dice que el Servicio Electoral lo puede hacer en dos o tres días, sin ningún problema para los 14 mil candidatos a concejal o para los 2 mil candidatos a alcalde, no tengo ninguna objeción, porque, básica-

mente, se trata de un problema práctico; no es un tema de fondo.

Aquí, el tema de fondo es que habrá una cuenta respecto de la cual no regirá el secreto bancario para el SERVEL. Y eso, a mi juicio, marca un antes y un después en todo lo que es el financiamiento de las campañas: una cuenta en que los aportes recibidos serán públicos, estarán en línea y de los cuales una entidad llevará un control exacto.

Ahora, que la cuenta sea abierta por el SERVEL o por el interesado, es un asunto menor, pero que puede presentar una objeción de carácter burocrático y de tiempo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el N° 1 del artículo 1° propuesto por la Comisión de Hacienda (28 votos a favor y 5 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Chahuán, De Urresti, Espina, García, Guillier, Harboe, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa los señores Allamand, Matta, Orpis, Prokurica e Ignacio Walker.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, en la página 4 del comparado hay una modificación unánime de la Comisión de Probidad. Y si bien la Comisión de Hacienda no plantea ningún cambio, sus miembros han pedido votación separada de la disposición, que dice así:

“Artículo 6° bis.— En la fecha que corres-

ponda efectuar la declaración de las candidaturas, todos los candidatos deberán realizar una declaración de patrimonio e intereses, en los términos que señala la Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. Asimismo, deberán cumplir con dicha obligación quienes realicen una declaración de precandidatura, según lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 19.884. El Servicio Electoral dispondrá de formularios en su página web para facilitar la presentación de la declaración de patrimonio e intereses.”

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se pidió votación separada, pero ahora me dicen que habría acuerdo en torno a la redacción.

Por lo tanto, pregunto si se podría aprobar por unanimidad la norma que se ha leído.

Como se han inscrito varios señores Senadores para intervenir, pienso que lo mejor sería abrir la votación.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

La señora ALLENDE.— Sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En consecuencia, en votación el artículo 6° bis propuesto por la Comisión de Probidad y Transparencia.

—**(Durante la votación).**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Recuerdo a la Sala que todas las normas del artículo 1° del proyecto deben ser aprobadas con quórum orgánico constitucional.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe

El señor HARBOE.— Señor Presidente, el artículo 6° bis establece un mejoramiento del estándar de transparencia de las personas que se presenten como candidatos o precandidatos a las elecciones generales o a las primarias, según corresponda, exigiendo la entrega de una declaración de intereses y patrimonio al momento de la declaración de la candidatura, en la forma que este Senado aprobó la Ley de Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. Es decir, se trata

de una declaración de patrimonio e intereses más completa que la que hoy existe y que se establece como requisito de la declaración de candidatura o precandidatura.

De hecho, se faculta al Servicio Electoral para que, en el caso de no presentarse la declaración al momento de declararse la precandidatura o candidatura, dé un plazo al precandidato o candidato para acompañarla, vencido el cual, sin que ello ocurra, se tenga por no presentada la declaración de precandidatura o candidatura.

La anterior es una buena medida porque va a mejorar los niveles de información.

Además, se entiende que desde el momento en que el precandidato o candidato o candidata ingresa su declaración de intereses y patrimonio, el Servicio Electoral la manda al Servicio de Impuestos Internos, a la Unidad de Análisis Financiero y, adicionalmente, la publica en la página web como un mecanismo de notificación, de comunicación y transparencia hacia los ciudadanos.

Tengo una sola duda respecto de la solicitud de votación separada. Entiendo que estamos votando el artículo 6° bis y no el 6° ter.

Eso es muy importante.

En ese sentido, concurriré con mi voto favorable, porque creo que la norma avanza de manera decidida en materia de transparencia en lo que dice relación a la declaración de candidaturas y precandidaturas.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda pidió votación separada respecto de esta disposición precisamente para abrir un ámbito de discusión sobre el tema y para que se pudieran plantear dudas sobre la materia.

Yo entiendo lo que ha dicho el Senador Harboe en cuanto a transparencia y todo lo demás, pero eso vale cuando la persona ya ha sido electa.

¿Cuál es el objeto de pedirles a los 10 mil candidatos a concejal declaración de patrimonio e intereses?

Nosotros entendemos que se exija para las candidaturas presidenciales, y bajar, incluso, hasta las candidaturas a Senadores y Diputados, pero no nos parece conveniente ampliar el requisito a la elección de consejeros regionales y concejales. Muchas veces los concejales de comunas pequeñas no tienen estas condiciones de intereses o de patrimonio.

Sí debe haber una norma que exija que una persona, una vez electa en su cargo, automáticamente quede obligada a realizar una declaración de patrimonio e intereses de acuerdo con la legislación general.

Esa fue la razón por la cual nosotros pensamos traer el tema a la Sala, para votar en conciencia y con claridad si es indispensable establecer dicha obligación para todos. Y creemos que hacerlo es exagerar más allá de lo necesario. Si la limitamos a las candidaturas a Presidente y a Senadores y Diputados, de acuerdo, pero bajar hasta las de concejales parece llevar las cosas demasiado lejos.

Se trata, muchas veces, de gente muy modesta, de comunas pequeñas. Hacer esta declaración les significará una traba. Y si ya es difícil conseguir candidatos, con esto será aún más difícil.

Esa es la razón por la cual los miembros de la Comisión de Hacienda pedimos discutir el tema en la Sala, incluido el Senador García.

Por mi parte, creo que la disposición debiera ser, o modificada, para reducirla a las candidaturas que indiqué, o sencillamente rechazada.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, tuve la oportunidad de participar tanto en la Comisión encargada de analizar y estudiar los proyectos sobre probidad y transparencia como en la Comisión de Hacienda.

Digo esto porque desde el primer momento le solicité al Ejecutivo tener una norma espe-

cial sobre declaración de patrimonio e intereses para los candidatos a concejal de las comunas más pequeñas. Lo pedí insistentemente, en el entendido de que lo veríamos en las siguientes sesiones. Transcurrieron los días sin que se planteara una disposición al respecto, hasta que el proyecto pasó a la Comisión de Hacienda.

Me parece que exigir declaración de patrimonio e intereses a candidatos a concejal en comunas pequeñas evitará que personas que normalmente participan en estos actos electorales lo quieran seguir haciendo.

No van a estar disponibles...

El señor ALLAMAND.— O no van a poder.

El señor GARCÍA.— O no van a poder, como acota el Senador Allamand. Y, como digo, no van a estar disponibles para que su poco patrimonio quede expuesto.

Y la verdad es que, si se trata de prevenir conflictos de intereses, si se trata de evitar que el día de mañana las personas intervengan en la toma de decisiones en materias donde ellas puedan tener también un interés comprometido, eso se cumple plena y absolutamente al exigir, por cierto, que la declaración de patrimonio e intereses se haga una vez que los candidatos sean electos, cuando asuman sus cargos.

Fíjense que en esto yo tengo una posición incluso más estricta que la del Senador Zaldívar. A él lo entiendo -lo conversamos ayer-: es partidario de que a los candidatos a concejales y a cores los dejemos liberados de la declaración de patrimonio e intereses. Pero que sí tengan la obligación de hacerla al momento de asumir el cargo.

Pienso que a un candidato a concejal, en comunas donde se deciden proyectos muy importantes, que implican cuantiosos recursos, debemos exigirle también una declaración de patrimonio e intereses.

Pero si establecemos eso para las comunas pequeñas, lo único que lograremos será impedir a pequeños agricultores, a pequeños

comerciantes, a pequeños emprendedores poder participar en las elecciones municipales. Y vamos a privar a los municipios de experiencia valiosa, del aporte de sectores privados, que son muy muy importantes para el desarrollo local, particularmente -insisto- en ese tipo de comunas, en que existe mucha ruralidad y donde la contribución de los actores privados puede tener todavía mucha más importancia con el objeto de superar situaciones de pobreza.

Señor Presidente, ¿cómo se podría resolver esto?

Yo voy a votar a favor de esta norma, porque no quiero que quede ninguna duda, ¡ninguna duda!, de que nosotros, los candidatos a Senadores, tenemos que hacer la declaración de patrimonio e intereses, como también los candidatos a Diputados y los candidatos a Alcaldes. Estos últimos representan, además, un poder ejecutivo.

Dado lo anterior, deseo que se recabe la autorización de la Sala con el propósito de presentar una indicación -la tengo redactada, y la podría firmar también el Senador Zaldívar, si lo estima pertinente, como asimismo el Senador Ricardo Lagos, que ayer en la Comisión de Hacienda manifestó pensar más o menos igual respecto de esta materia- para liberar de esta obligación a los candidatos a concejales, sea a todos ellos o por lo menos a los de las comunas de menos de 30 mil electores.

Sin embargo -insisto-, para formular esa indicación se requiere la unanimidad de los señores Senadores.

El señor ALLAMAND.— Me parece bien la propuesta de Su Señoría.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Como estamos en votación, lo que tenemos que hacer es esperar a que esta termine y después pronunciarnos sobre la indicación que excluiría de la obligación señalada a los candidatos a concejales y a los cores.

El señor MOREIRA.— ¿Pero hay unanimidad para eso, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Después de la votación se puede pedir el parecer de Sus Señorías.

¿Habría unanimidad para presentar esa indicación ahora o después de que se conozca el resultado?

El señor HARBOE.— Veámoslo más adelante, señor Presidente.

La señora ALLENDE.— Sí, después del resultado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Está bien. Lo solicitaré cuando termine la votación. Es lo que corresponde.

Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, hemos discutido dos artículos y creo que ya se puede visualizar de manera clara cuál es el estándar que esta nueva legislación exigirá a quienes aspiren a representar a la ciudadanía.

Uno de ellos dice relación con la cuenta bancaria. Como aquí se explicó, esta tendrá un estándar absolutamente distinto. Será un producto bancario diferente, sobre el cual no habrá secreto bancario respecto del SERVEL, y, por consiguiente, los ingresos de los candidatos estarán absolutamente disponibles tanto para dicho organismo como para el público a través del ejercicio de la transparencia.

El otro apunta a que cuando la persona tome la decisión de ser candidato deberá hacer entrega de una declaración de patrimonio e intereses. ¿Cuál? La que se discutió arduamente en este Senado, en este Congreso, a fin de poder dar transparencia al patrimonio de las autoridades y evitar o manejar de manera adecuada los conflictos de intereses.

Es decir, se trata de dos aspectos que resultan del todo indispensables para garantizarle a la ciudadanía que quienes aspiran a representarla actuarán en sus campañas con normas de transparencia completamente claras, nítidas.

¡Aquí el elemento central es la transparencia! ¡Aquí el elemento básico es la transparencia! O sea, el conocimiento de la ciudadanía sobre cuál es el patrimonio de cierto candidato,

cuáles son sus intereses y las razones por las que aspira a determinado cargo.

Por lo tanto, la ciudadanía dispondrá de toda la información existente a fin de poder sancionar, elegir y votar respecto de quien no solamente tiene el conocimiento político debido y la información mediante la propaganda, sino también un conocimiento mucho más exacto de su patrimonio, de cuáles son sus intereses y de cómo pretende representar a la ciudadanía.

Estimo, en consecuencia, que esos son dos elementos esenciales para elevar el estándar de transparencia de nuestras elecciones y son méritos importantes, que debemos valorar en este momento. Ellos no están ni han estado en la historia política y electoral de nuestro país, porque las cuentas no eran públicas, sino que estaban protegidas por el secreto bancario; no había declaración de intereses.

En definitiva, los niveles de transparencia con que enfrentábamos los actos electorales eran claramente bastante mínimos.

Sin embargo, hoy día, solo cuando llevamos analizadas cuatro páginas de este proyecto de ley, ya observamos cambios absolutamente sustanciales.

Es necesario decirle a la ciudadanía que esta normativa va a ser por entero transparente.

Indudablemente, cualquier legislación de esta naturaleza genera efectos prácticos, como también otros que pueden ser no deseados. Por ejemplo, lo que planteaba el Senador García acerca de los candidatos de comunas pequeñas, de la posibilidad de que los candidatos a concejales queden fuera.

Puede ser verdad, es posible que esta normativa genere una dificultad a más de alguien, pero creo que el valor de la transparencia, el valor de que la ciudadanía tenga acceso completo a la información de su candidato representa un avance sustancial e importante sobre el cual tenemos que resolver y verdaderamente avanzar.

Si el Senado aprueba esta norma, como estoy seguro de que así ocurrirá, estará dando un

paso muy significativo y sustantivo en materia de transparencia de nuestros actos electorales.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, en la misma línea de lo señalado por el Senador Pérez Varela -él ha sido bastante claro-, quisiera agregar también otros elementos.

Obviamente, la transparencia debe cruzar el conjunto del Estado y todo el sistema político en su integridad.

Me parece que ese es el propósito, y, por lo tanto, ello es coherente con esta propuesta.

En segundo lugar, cabe tener en consideración que por lo menos aquí muchos estamos convencidos de que el país debe avanzar hacia la regionalización. Y, por consiguiente, tenemos especial celo en que se genere además transparencia a nivel de los gobiernos regionales, lo que involucra, por ejemplo, no solo a los futuros intendentes electos, sino también a los cores, quienes tendrán amplias facultades para decidir incluso cuantiosas inversiones públicas.

Por su parte, a nivel comunal hay asimismo una serie de iniciativas para fortalecer el poder local, es decir, a fin de que el alcalde y los concejales cuenten igualmente con bastantes más facultades de las que tienen hoy.

En consecuencia, la necesidad de transparencia y de exigencias de probidad no es exclusiva de ciertas instancias en la toma de decisiones.

Ello también se debe hacer a nivel de las candidaturas, pues, al momento de votar, el elector debe saber si eventualmente existen determinados intereses en su respectiva localidad. No olvidemos que puede haber personas cuyo poder, influencia y fortuna tengan una dimensión regional y que existen numerosas localidades en Chile, más bien pequeñas, donde hay verdaderos caciques con una enorme influencia y poder relativos a su propia comunidad, pero además en cuanto a la toma de de-

cisiones crecientes sobre la disponibilidad de recursos vinculados al desarrollo de la respectiva localidad.

Por lo tanto, el principio de la transparencia debe velar por el conjunto del sistema. Y por eso me convence la norma que estamos votando.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la modificación al artículo 6° bis propuesta por la Comisión Especial (27 votos a favor y 3 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Araya, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, Guillier, Harboe, Leltelier, Matta, Montes, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker y Patricio Walker.

Se abstuvieron los señores Allamand, Lagos y Andrés Zaldívar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ahora someteré al consentimiento de la Sala la petición del Honorable señor García y de otros señores Senadores para presentar una indicación que limite el alcance de esta norma.

¿Habría acuerdo con el propósito de permitir lo antes señalado?

El señor DE URRESTI.— No.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— No hay acuerdo.

Reitero: ¿Les parece a Sus Señorías que el Senador señor García pueda formular una indicación a fin de excluir a los concejales y a los consejeros regionales de la aplicación de lo recién aprobado?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde, señores Senadores, dirigirse a las páginas seis y siete del comparado, donde figura el artículo 6° ter, en que...

El señor COLOMA.— ¡Solo se pide autorización para presentar la indicación, después se votaría!

El señor PROKURICA.— ¡Así es!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Más adelante volveré a recabar la autorización de la Sala.

Y, antes de que el señor Secretario prosiga la relación, tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Señor Presidente, como bancada, queremos dar la oportunidad de que se formule esa indicación. Otra cosa es su contenido. Pero deseamos que sea posible ir mejorando el texto, porque esto sentará un precedente para otras partes del proyecto.

Es muy importante que se pueda presentar la indicación, que se votará en su momento.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Solicito, por tercera vez, la anuencia de la Sala al objeto de que se permita que el Senador señor García formulé una indicación.

¿Sí o no, Honorable señor De Urresti?

¿Hay unanimidad?

Como Sus Señorías no han logrado concordar en el punto, vamos a hacer lo siguiente: avanzaremos en el próximo artículo y después recabaremos el parecer de la Sala, porque todavía sigue la discusión y no puedo seguir suspendiendo la sesión.

Tiene la palabra el Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde ocuparse del artículo 6° ter.

En esa disposición la Comisión de Hacienda introdujo las siguientes modificaciones, por mayoría de votos:

“En el caso de las candidaturas a Presidente de la República, sea que se trate de elecciones primarias o generales según corresponda, junto con la declaración de ellas, los candidatos

deberán presentar un programa en el cual se indicarán las principales acciones, iniciativas y proyectos que se pretenden desarrollar durante su gestión. De no hacerlo, el Servicio Electoral establecerá un plazo para que se acompañe, bajo apercibimiento de tener por no presentada la candidatura según lo señalado en el inciso segundo del artículo anterior. Al momento de su declaración, si así lo estimaren, las candidaturas a otros cargos podrán presentar un programa y los partidos políticos una plataforma común con las propuestas generales que serán impulsadas por sus postulantes.”.

Esas enmiendas fueron aprobadas por 2 votos a favor y uno en contra.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Lo que corresponde reglamentariamente es votar.

El señor MOREIRA.— ¿Pero con los tiempos para fundamentar?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las modificaciones fueron acordadas solo por mayoría.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Efectivamente, así que corresponde debatir antes de abrir la votación.

En discusión el artículo 6° ter.

Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, sobre este tema yo tengo un matiz.

Me parece que, en el ánimo de elevar la calidad de la política y darle mayor contenido, la presentación de programas no solo debe exigirse al candidato a Presidente de la República, sino que todo aspirante a un cargo público debería cumplir al menos con la formalidad de la entrega de un plan de trabajo. Ello, de manera que después exista cierta fiscalización de la ciudadanía al cumplimiento de los compromisos.

Además, lo anterior obligaría a poner cierta definición y coherencia en la posterior gestión de cuotas de poder.

Por tal razón, pienso que esta modificación debería incorporar que las candidaturas a otros

cargos no quedaran eximidas de la exigencia de presentar un programa.

Asimismo, los partidos políticos podrían presentar una propuesta general, de carácter nacional o regional, pero el candidato debería ser capaz de rendir cuenta pública. Y para ello, la única manera de fiscalizar su coherencia sería comparar lo que prometió con lo que hizo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, más allá de la intención del autor, creo que empezar a legislar respecto de esta materia apunta en un sentido completamente incorrecto.

Yo, más que todos, soy de aquellos a quienes les interesan la seriedad de las candidaturas, sus planteamientos. Sin embargo, eso no se logra a través de una obligación legal en que, de alguna manera, se entra en una especie de competencia entre quienes puedan proponer más acciones, desde un punto de vista formal.

Y, ¡jojo!, la sanción es “tener por no presentada la candidatura”. Esto es, alguien podría juntar las firmas como independiente, o ser proclamado por un partido; pero -no se califica bien; hay un plazo establecido- ¿qué va a consignar en su programa?

Sería posible señalar, por ejemplo: “yo quiero hacer el programa oyendo a la gente, a las personas”. ¿Por qué va a tener que definir en una primaria -o sea, 250 días antes- qué realizará?

O, incluso, se podría afirmar: “saben qué más, quiero derogar todo”.

Considero que la libertad en materia de planteamientos políticos y los sistemas mediante los cuales se puede conocer la recepción de las personas que aportan a la campaña son fundamentales. No creo en iluminados que tengan previsto exactamente lo que van a hacer antes de una primaria electoral.

Cuando hay candidaturas serias, ellas se plantean voluntariamente, y en el momento oportuno fijan lo que pueden hacer como les

parezca.

Yo temo, más bien, que esto se transforme en un festival de demagogia en que cada uno, en esta lógica, plantee más cosas en cuanto al otro. Y, entonces, se genere una comparación respecto a lo que realizarán.

Establezcamos esto bien.

Además, aquí hay una sanción brutal: “tener por no presentada la candidatura”.

Pienso que, si los requisitos para presentar candidaturas están fijados en la Constitución, esta norma significa una limitación, y, asimismo, otorga una facultad al SERVEL -esta institución no lo andaba buscando- a fin de que pueda disponer bajo apercibimiento de “no presentada la candidatura” que se acompañe el documento que, a juicio de ellos, es necesario.

Esto es de una larga discusión. El Senador Montes lo planteó en su momento, y él tendrá razones para argumentar que puede ser positivo. Yo tiendo a pensar, más bien, que va a desnaturalizar el sentido de las campañas, va a disminuir la capacidad participativa de ir generando los espacios de discusión y conformación de programas, y que incorpora una sanción extraordinariamente severa.

Así que, en aras de la seriedad -imagino que la buscan quienes plantean esto-, debo decir que se trata de cosas que no apuntan a aquella, sino que generan un tipo de reglamentación, de legalización, de formalización de algo que debe surgir como expresión de la ciudadanía.

Otra manera de hacer los planteamientos sería, modestamente, una forma distinta de hacer campaña.

Por eso, señor Presidente, yo no di mi voto a favor en la Comisión de Hacienda y los animo a reflexionar a fondo acerca de lo que esto significa realmente para las campañas en el país.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, entiendo que, si bien el objetivo de consagrar legalmente el voto programático puede ser

muy loable, está mal ubicado en el proyecto. Y, además, no existe en Chile la institucionalidad para hacer efectivas las responsabilidades por el incumplimiento del programa.

¿Qué es el voto programático? El que se implementa, por ejemplo, en Colombia para las elecciones municipales y de gobernadores: al momento de inscribirse los candidatos deben presentar un programa, el que están obligados a cumplir. Si no lo llevan a cabo, se les puede aplicar un referéndum revocatorio.

En nuestro país no existe tal posibilidad; por tanto, tenemos ese primer problema.

Este es un intento por establecer una institución a medias. ¡De qué sirve, como requisito para declaración de candidatura, presentar un programa si es posible incumplirlo sin que haya sanción por ello!

En segundo lugar, el artículo que nos ocupa revela una situación más de fondo, referida a las precandidaturas.

En efecto, la norma que propone la Comisión de Hacienda supone que una persona que quiere ser, legítimamente, Presidente o Presidenta de la República tiene, al momento de declarar su precandidatura, una visión totalmente definida respecto de lo que piensa hacer. Pero es factible que, en el proceso de aprendizaje de una campaña recorriendo el país, se dé cuenta de que deben cambiar algunas cosas. La gente podría decirle: “¿Sabe? Lo que usted propuso en su oportunidad no es lo adecuado”. Pese a ello, ese precandidato quedará amarrado por lo que comprometió y que, eventualmente, no cumplirá.

Doy un ejemplo.

El Presidente Obama, antes de asumir su primer mandato, publicó a través de las redes sociales una especie de encuesta para pedirles a los ciudadanos que opinaran acerca de las diez primeras medidas que él debería adoptar como Presidente de la República. Para su sorpresa, la primera fue la legalización de drogas. Obviamente ahí él se dio cuenta de que no podría cumplir tal planteamiento, porque -más

allá de que fuera popular- consideraba que ello no era lo correcto.

Hay que tener cuidado.

Es importante avanzar hacia la *accountability* de las promesas que se hacen durante una campaña electoral. Pero no me parece adecuado que se intente establecer una institución a medias, que carece de un sistema de control y que, adicionalmente, generará una rigidez en el candidato o la candidata que, legítimamente, quiere ir conociendo lo que los ciudadanos plantean en los diferentes territorios.

No debíamos validar la posibilidad de que venga alguien que crea que las sabe todas y diga: “¡Este es el programa; esto es lo que yo voy a hacer!”, cuando recién es precandidato.

Todos los que estamos acá hemos sido candidatos en alguna oportunidad. Más allá de contar con un conjunto de propuestas, mi percepción es que uno aprende mucho durante las campañas, y va enriqueciendo el programa.

A mi juicio, el instrumento que se sugiere no es el apropiado. Por tanto, no voy a concurrir con mi voto favorable a aprobar esta enmienda que introdujo la Comisión de Hacienda.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra al Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señora Presidenta, creo que, en lo formal, esta parece ser una muy buena idea.

¡Cuántas veces hemos visto a candidatos poner una serie de propuestas en sus programas o en la propaganda que hacen en la calle sobre proyectos que van a presentar, y posteriormente no cumplen!

Quiero señalar un solo ejemplo, si me lo permiten los Senadores de enfrente que están conversando. A lo mejor les sirve lo que deseo decir.

Si revisáramos aquí qué parte del programa de la Presidenta Bachelet se ha cumplido -sin olvidar lo que ha indicado el Ministro de Hacienda: “No vamos a poder cumplir porque bajó el precio del cobre; no le vamos a dar la plata a la Fundación Las Rosas; eliminamos

mil millones de dólares que estaban destinados a la reconstrucción en la Región de Atacama”, habría que ser categórico. ¡Este Gobierno debería haberse ido para la casa hace rato, pues, señora Presidenta!

Pero el artículo en análisis presenta otro problema: si no se cumple lo comprometido en el programa, no pasa nada.

¡O sea, esto es exactamente lo mismo que tenemos hoy! Muchos candidatos prometen solucionar situaciones, y al final no las resuelven. Se quedan solo en la declaración.

Para eso está la sanción del voto: en la práctica, la gente no vota por el candidato que alguna vez se comprometió y después no cumplió. ¡Así de simple!

Sinceramente, en política no podemos caer en la ingenuidad de pretender resolver todos los problemas. Algunos no serán solucionados, ni con estas normas ni con otras. Hay quienes, incluso, van a agravar las dificultades.

En mi opinión, generar tal expectativa solo dará pie para que surjan ciertos demagogos, que ofrecen un montón de cosas -no quiero poner ejemplos odiosos, como la inauguración de estaciones de trenes, entre otras obras- y después desaparecen. ¡Eso es un escándalo!

Francamente, no vamos a resolver nada por esa vía.

Señora Presidenta, anuncio que me voy a abstener en esta ocasión, porque me parece poco serio plantear un artículo que no va a solucionar ningún problema. Además, no incluye sanciones.

Una reflexión final.

Entiendo que todas las candidaturas presidenciales de los últimos veintitantos años han contado con un programa. Por tanto, eso ha existido y seguirá existiendo de todas maneras. Y para los candidatos a alcalde, el asunto también es simple, pues ellos saben, más o menos, lo que hay que hacer en la comuna.

Sin embargo, es obvio que un candidato a Diputado, a Senador o a concejal no va a poder elaborar previamente un programa de verdad.

El señor ALLAMAND.— ¡Esta norma es solo para los postulantes a Presidente de la República!

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Señora Presidenta, comprendo que hay diversidad de opiniones en esta materia. Para nosotros, se trata de un problema muy medular.

Quiero explicarlo brevemente.

Este proyecto busca fortalecer la democracia, lo que implica abordar dos ejes: regular el vínculo entre dinero y política (transparencia, claridad, control, fiscalización, etcétera) y ver cómo superamos la relación entre política y *marketing*, con el fin de volver a darle contenido a esta.

El *marketing* en Chile se fue comiendo a la política, transformándola en un producto y vaciándola de contenido. Es muy importante recuperar la capacidad de debate ciudadano, la educación cívica y la participación ciudadana; y superar la mercantilización de la política.

Está claro que ese objetivo no se logrará a corto plazo ni de manera fácil. Son procesos. ¡Pero hay que iniciarlos!, como está ocurriendo en muchas partes del mundo, por lo demás.

Definitivamente, este no es un problema de *accountability*, sino de procurar que se vean los contenidos. En ese marco, se busca controlar a los que participen como candidatos.

Sobre el particular, el diálogo y la interacción con contenido son muy relevantes.

Después haré un alegato en favor del voluntariado. Este no puede ser tratado como un costo más. ¡Son actores políticos, ciudadanos que quieren ejercer como tales! ¡No los podemos tratar como un simple costo, como lo dispone este proyecto!

La idea es iniciar un proceso, el cual avanzará lentamente.

A lo mejor, al principio van a ocurrir muchas de las cosas que aquí se han advertido, pero de a poco se irá creando una cultura en torno a cómo construir programas. Inicialmen-

te, bastará con que cada candidato exprese sus ideas fundamentales.

Aprovecho de decirle al Senador Guillier -por su intermedio, señora Presidenta- que este artículo contemplaba en su origen a todas las candidaturas. Sin embargo, al final solo hubo acuerdo para considerar las presidenciales. Vale la pena partir en este ámbito. Después veremos la manera de seguir avanzando.

Nadie desea que esta norma se convierta en un instrumento de demagogia. Por el contrario, esperamos que inicie un camino para exigir más cultura política y mejores formas de hacer las cosas.

A veces las candidaturas defienden solo una idea.

Recuerdo que la idea fundamental de Tony Blair en su primera campaña era reducir el tamaño de los cursos a treinta alumnos. Ese concepto expresaba todo su programa. Era su primera contienda electoral, y él pensó que en ese planteamiento se contenían muchas ideas de la sociedad.

Pueden manifestarse tres, cuatro, cinco o más puntos. Lo esencial es que la cultura política va a ir cambiando y, frente a la ciudadanía, daremos más contenido a la política. Hagamos de esta actividad un proceso ciudadano distinto y superemos la lógica única del *marketing* en que fuimos cayendo.

Si me preguntan cuál ha sido el mayor problema del Partido Socialista desde la recuperación de la democracia, diré que fue el no saber enfrentar la dicotomía entre dinero y política. Aceptamos caer en una lógica que nos llevó a perder contenido político, en lugar de hacer de la participación ciudadana, del debate en las organizaciones, de la discusión en la sociedad lo fundamental.

Nos metimos en una espiral de gastos que ha llegado a niveles impresionantes. De hecho, el gasto que este proyecto implica todavía es muy alto.

El permitir todo eso ha ido vaciando la política de contenido.

Ojalá iniciáramos, por unanimidad, un proceso para recuperar todo lo importante de la política. No basta con esta norma. El problema de fondo conlleva muchas otras variables.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, al escuchar la intervención del Honorable señor Montes, uno se da cuenta de que pocas veces una buena intención tuvo tan mala materialización.

¡Quién podría estar en contra de que la política tenga más contenido y de que se aleje del *marketing* y el populismo!

El punto es ver si la norma propuesta va en esa dirección o hace exactamente lo contrario.

Diversos Senadores han señalado que esta disposición, tal como está establecida, impide la construcción de programas en democracia. No olvidemos que las campañas van generando, en parte, instancias donde la gente es convocada a efectuar aportes programáticos.

Con este artículo 6º ter se dice: “Ahora las precandidaturas partirán con todo resuelto”. Y ello no es así, más allá de lo que argumente mi estimado amigo el Senador Montes.

Además, el proyecto tampoco establece una forma de rectificar el programa original. En efecto, se plantea inicialmente un A, B, C, D, y nada se puede corregir durante el curso de la campaña.

O sea, doblemente absurdo: no es posible elaborar participativamente un programa presidencial y, si existe un error inicial en su formulación, no se puede rectificar.

Por otra parte, el colega Harboe -por su intermedio, señora Presidenta- hizo ver que no tenemos la *accountability* -por así decirlo- del voto programático.

Si ustedes revisan las democracias que funcionan con tal sistema, verán la infinidad de problemas que genera. Porque una cosa es que un candidato se comprometa a hacer algo y otra distinta es que no cuente con la mayoría parlamentaria para cumplir.

¿Cumple o no? ¿Es responsable o no? ¿Basta con enviar un proyecto o no?

Tal planteamiento provoca muchos problemas, incluso con relación al *marketing*.

Me pregunto: ¿quién va a resolver cuando el programa es de verdad y cuando no?

Yo podría escribir las siguientes líneas programáticas:

“¡Voy a aumentar el crecimiento!

“¡Voy a aumentar el empleo!

“¡Voy a reducir a cero la delincuencia!

“¡Voy a terminar con la desigualdad!”.

Son frases genéricas, puros lugares comunes.

¿Se cumple el requisito, pues, señora Presidenta!

¿Quién en el Servicio Electoral dirá que no es un programa?

¡Fíjese en el absurdo en el que estamos cayendo! Y a partir de ahí, se producirá discusión.

Los programas no van a ser participativos. Los programas no se van a poder corregir. Los programas no se podrán comparar. Por tanto, lejos de avanzar hacia los contenidos, iremos exactamente en la dirección opuesta.

Esta es una mala solución a un problema de fondo. Si queremos darle contenido a la política, esta no es la herramienta adecuada.

Además, noto cierta desconfianza de parte de quienes promueven la proposición en análisis con relación al funcionamiento normal de las democracias contemporáneas.

Si hoy en día un candidato presidencial no presenta un programa, el primer ataque lo recibirá de los medios de comunicación, de los tuiters, de las redes sociales, de los otros postulantes. Tal reacción es mucho más potente que la declaración formal de haber presentado un papel, que, como acabo de señalar, puede incluir contenidos completamente insuficientes.

Señora Presidenta, considerando loable el propósito del artículo propuesto, la forma de aterrizarlo es inconveniente, y nos va a generar muchos más problemas que ventajas.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señora Presidenta, comparto plenamente lo expresado por el Senador Montes: la política ha perdido contenido.

Me habría gustado incorporar en esta legislación normas que apunten a mejorar aquello.

Una alternativa es precisamente obligar a los candidatos a presentar un programa a la ciudadanía. Quizás aún hay tiempo -en otros casos se ha abierto la posibilidad de formular nuevas indicaciones- para cerrar bien ese círculo.

Desde mi punto de vista, si no existe una sanción asociada al no cumplimiento del programa, la disposición que nos ocupa puede provocar un efecto exactamente inverso: prestarse para la demagogia; es decir, para que quien ofrezca más obtenga mayor caudal electoral.

El Senador Harboe señaló que en países con voto programático se cuenta con referéndum revocatorio. Puede ser una opción.

Reitero: si la norma en estudio no incorpora una sanción por no cumplir lo comprometido en el programa, terminará causando el efecto absolutamente contrario. Si se presentara una indicación en el curso del debate con dicho fin, la suscribiría plenamente.

Estoy de acuerdo con lo que manifestó el colega Allamand respecto a la modificación del programa. Evidentemente, las circunstancias pueden cambiar en el ejercicio del poder o existir causas de fuerza mayor que impidan cumplir lo prometido.

Hay que imprimir más contenido a la política mediante la exigencia de un programa; fijar una sanción por el no cumplimiento de este, y, paralelamente, establecer causales de fuerza mayor para modificar su texto, en función de las circunstancias que deben enfrentar quienes ejercen el poder.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Seño-

ra Presidenta, cuando el Senador Montes planteó esta propuesta en la Comisión de Hacienda, se generó una primera discusión sobre el alcance que él le daba, que iba mucho más allá de la declaración programática en una elección presidencial.

Hago presente que todas las dudas que aquí se han expresado también se analizaron en el órgano técnico, de forma transversal.

El sentido profundo de la indicación del colega Montes -creo que todos lo compartimos- es que la política se base más en el debate de las ideas, en la adhesión ciudadana por la calidad de los planteamientos, que en las campañas publicitarias o en el recurso económico que se disponga para realizarlas.

En la Comisión redujimos el alcance de la indicación solo a los candidatos presidenciales, en atención a esas mismas dudas, que aún persisten. Y aquí no están resueltas. De hecho, los Senadores que han intervenido no han dado solución a este asunto.

Unos dicen: "Hay que hacer una declaración programática".

Al respecto, señalé en el órgano técnico -y lo repito acá, pero no para disminuir la bondad de la presente discusión- que todo candidato presidencial, al comenzar su campaña, expresa un discurso programático. Pues bien, este podría ser acompañado de un texto, respecto del cual podrá indicar: "Este es mi programa".

No estoy de acuerdo con lo planteado por un señor Senador en cuanto a que el programa se va construyendo durante el desarrollo de la campaña presidencial.

Basado en mi experiencia, los candidatos parten con una afirmación programática sobre lo que pretenden como visión de país. Ello implicará ciertos plazos, incluir o no contenido, etcétera. Como dijo el Senador Allamand, puede ser una frase o diez.

El eslogan de la candidatura del Presidente Pedro Aguirre Cerda fue "Gobernar es educar".

En el mundo laborista, según recuerdo,

hubo un candidato que expresó en una frase su dedicación a la seguridad ciudadana.

Es posible que ese compromiso sea el programa. Por tanto, es meramente declarativo.

Por otra parte, entiendo el concepto de "programa" no como una ley que el candidato está obligado a cumplir, sino como un conjunto de aspiraciones que este propone al país.

Y estas podrán o no lograrse de acuerdo con la realidad. Muy bien se dijo aquí: si el país sufre una debacle económica, no será factible cumplir con algunas cosas que se han ofrecido. En tal caso, el país tiene que entender.

Ahora bien, se argumentó que la declaración programática no tenía sentido si no se fijaba una sanción.

A mi juicio, la sanción la impone la ciudadanía en los procesos electorales. En todas las democracias es importante que los ciudadanos sancionen o no con su voto luego de juzgar cómo se está conduciendo un Gobierno.

Ello es positivo. En el caso americano, se efectúa una elección general y luego, en medio del período, hay otra elección, con la que se verifica cuál es el apoyo ciudadano a la gestión del gobierno de turno.

Apoyé la indicación que dio origen a esta disposición, pero reduciéndola nada más que a la candidatura a Presidente de la República. Yo no soy partidario de la parte final del artículo porque no tiene ningún sentido que los candidatos a otros cargos hagan una declaración voluntaria.

Otorgué mi respaldo porque lo que nos señaló el Senador Montes fue ratificado también por el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral y por los miembros de dicha entidad que participaron en la Comisión. Allí se dijo que en otras partes del mundo se estaba avanzando en esa dirección.

Por lo tanto, no tuve problemas respecto de lo planteado en la primera parte del artículo -relativo a la candidatura presidencial-, entendiéndolo que, por supuesto, no es otra cosa que una expresión de aspiraciones y que todo

candidato presidencial lo hará en la forma que quiera. Y será la ciudadanía quien calificará si la oferta o el propósito que se plantee como gestión de gobierno es razonable o entendible.

Por esos motivos, señor Presidente, me gustaría -no sé si es posible- que dividiéramos la votación del artículo 6° ter, pronunciándonos hasta donde dice “en el inciso segundo del artículo anterior” y suprimiendo lo relativo a la presentación de programa para las otras candidaturas, porque además es voluntaria (puede hacerse o no).

Desde esa perspectiva, apoyaré la primera parte del mencionado artículo porque creo que tiene un sentido, mientras que en los otros casos no es obligatoria la presentación de un programa.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, sin duda, esta es una propuesta bien intencionada, tal como aquí se ha planteado. El Senador Montes, autor de la indicación que originó la norma, ha expresado con claridad su finalidad: mejorar la calidad de la política y el debate de los contenidos.

Sin embargo, creo que eso no se resuelve a través de leyes. Son otros los caminos por los que se puede transitar.

Por lo tanto, incorporar la exigencia de declaraciones programáticas en cuerpos legales cuyo propósito es mejorar sustancialmente la transparencia y el fortalecimiento de nuestra actividad política me parece que en nada ayuda al propósito final.

Más aún, la propia norma señala que “los candidatos deberán presentar un programa en el cual se indicarán las principales acciones, iniciativas y proyectos.”. Por ende, se trata de un nivel de compromiso que, de una u otra manera, atará a determinada persona. Y nada indica que eso mejorará el debate ni el contenido de la política. Más bien generará una campaña de quién presenta un mayor programa ante el

SERVEL, autoridad administrativa que tendrá la facultad de rechazar, hacer observaciones, pedir antecedentes complementarios a los actores políticos. Constituye otra contradicción entregar al Servicio Electoral una atribución que se encuentra absolutamente fuera de las reales preocupaciones que debiera tener este organismo.

Señor Presidente, creo que todos hemos de contribuir a mejorar la calidad de la política. Todos estamos conscientes de que si no lo hacemos estaremos en serias dificultades.

Todos sabemos que tenemos que aumentar claramente el debate y el contenido de las propuestas de los candidatos.

No obstante, eso no lo lograremos con una ley. Ninguna normativa resolverá las posibles falencias en la política chilena.

No puede ser que a través de una ley se agrave la conflictividad. Sin duda, esto será utilizado para generar conflictos y dificultades.

Aquí se aludió a los famosos referéndums revocatorios, que lo único que generan son dificultades, conflictos e incertidumbres en los países que los consideran en su ordenamiento.

Por consiguiente, nuestra institucionalidad debe ir elevando la calidad y los contenidos de la política por otra vía y no a través de normas legales que no generarán ningún efecto práctico o decidor.

Por esa razón, votaré en contra del artículo 6° ter.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se ha solicitado que se abra la votación.

Sin embargo, el Senador señor Zaldívar propone dividirla.

Podríamos hacer lo siguiente.

Continuemos la discusión respecto de la primera parte del artículo 6° ter, o sea, la obligación de presentar un programa para las candidaturas a Presidente de la República. Y después votamos pero sin debate -hagamos ahora la discusión- la segunda parte, esto es, la posibilidad de que candidatos a otros cargos presenten un programa de manera voluntaria.

Según la opinión del Senador señor Zaldívar, al poseer la presentación ese carácter, esa parte no tendría sentido.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, ¿qué se votaría después?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Desde “Al momento” hasta “postulantes”.

El señor DE URRESTI.— Muy bien.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Estamos de acuerdo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Entonces, nos pronunciaríamos ahora por la primera parte del artículo 6° ter, es decir, desde “En el caso de las candidaturas a Presidente de la República” hasta “según lo señalado en el inciso segundo del artículo anterior”. Y después votaríamos la segunda parte, o sea, desde “Al momento de su declaración” hasta “por sus postulantes”.

Les recuerdo a Sus Señorías que esta norma es de quórum orgánico constitucional.

¿Habría acuerdo para abrir la votación de la primera parte del artículo 6° ter?

El señor DE URRESTI.— Sí, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Acordado.

En votación la primera parte del artículo 6° ter.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSSELBERGHE.— Señor Presidente, en verdad, yo comparto muchas de las intervenciones anteriores.

Lo cierto es que esta iniciativa partió como una forma de regular el financiamiento de las campañas en su esencia.

Sin embargo, me parece un exceso que pretendamos a través de la ley en proyecto -tiene como foco darle mayor transparencia al financiamiento de las campañas- mejorar el contenido político. Lo más probable es que no avan-

ceemos en una buena dirección.

No se puede dar contenido a la política a través de estos artículos. Es más, rigidiza muchísimo -tal como se ha expresado- todo el actuar político. Y más aún: actúa en contra del funcionamiento de la política, a diferencia de lo que manifestó el Senador Zaldívar.

De hecho, acá se han planteado distintas interpretaciones.

Si en la discusión del proyecto se entiende este artículo de diversas maneras, ¡imagínense ustedes cómo lo hará la ciudadanía al momento de evaluar las campañas!

Señalo lo anterior porque el artículo 6° ter no dice que los candidatos harán una declaración de intenciones en que se incluirán los énfasis de su campaña, sino que “deberán presentar un programa en el cual se indicarán las principales acciones, iniciativas y proyectos”. Es decir, la norma se dirige a lo concreto. Por lo tanto, esto al final podría generar un festival de declaraciones e iniciativas a sabiendas de que probablemente no se concretarán.

Aunque existan muchas otras iniciativas bien intencionadas -algo que todos compartimos-, creo que a través de la ley en proyecto no avanzamos en eso, y de verdad pienso que es una locura.

Y lo es más aún -comparto lo que dijo el Senador Zaldívar- hacerlo extensivo a otro tipo de candidaturas, como las de alcaldes, las de concejales, en circunstancias de que las realidades locales son absolutamente distintas unas de otras. Por lo tanto, plantear “una plataforma común” -como señala el texto- para propuestas de otras candidaturas me parece una locura.

Puede haber una muy buena intención en este artículo. Pero el contenido de la política definitivamente no se puede recuperar mediante la ley en proyecto, que además se inició con una idea matriz absolutamente distinta.

Para quienes desarrollamos esta actividad, el mayor control radica en la ciudadanía, en los adversarios, en el voto voluntario. ¿Quiénes participan en las elecciones donde existe voto

voluntario? Aquellos que tienen una motivación real, ya sea para rechazar o aprobar algo. Si somos anodinos, si no existe nada, si no se dice nada, la mayoría de la gente no va a votar.

Por lo tanto, a mi juicio, nuestro propio sistema y el comportamiento sociológico de nuestra cultura, de nuestra sociedad, obligan a tener que pronunciarse sobre temas que son importantes para la ciudadanía. De otra manera, no lograríamos captar al votante que busca una buena razón para ir a las urnas el día de la votación.

Aunque entiendo la buena voluntad del autor de la indicación que dio origen a esta norma, no voy a concurrir con mi voto favorable.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, está claro que el actual SERVEL sigue siendo “un viejo perro cazador sin dientes y que ha perdido el olfato”. A pesar de que sus funcionarios poseen gran experiencia, su institucionalidad resulta absolutamente insuficiente.

Durante el debate de proyectos relativos al SERVEL he apelado a contar con una contraloría electoral, no con un servicio nacional electoral, que está cargado de tareas que no podrá cumplir.

Jamás ese servicio ha revisado y evaluado gastos de campaña. Y en su actual estado sumarle más funciones sin darle condiciones para cumplirlas significa nada.

En segundo lugar, la propuesta que surgió de la indicación del Senador Montes es extraordinariamente conducente y apropiada.

No me explico lo expresado por el Senador Coloma respecto de que esta norma desnaturaliza la política, ni lo señalado por la Senadora Van Rysselberghe en cuanto a que no se halla en las ideas matrices.

Lo que hacemos con estas propuestas es dignificar la política, transparentarla.

En la próxima elección presidencial habrá como diez o doce postulantes. ¡Qué mayor

transparencia que los electores puedan identificar los programas iniciales de los candidatos! Los podrán terminar de construir después con la ciudadanía.

Yo quiero saber si el candidato A -y así, hasta llegar a la Z- pretende o no terminar con el régimen de las AFP. Si no es así, podré comparar. Si cambia finalmente de idea o cuando inscribe su candidatura, lo sabré.

Me parece que establecer la presentación de un programa es lo mínimo que podemos exigir. Porque habrá *jingles*, muchos afiches, variada publicidad. Pero queremos que existan ideas. Y la única manera de garantizar que las elecciones sean en base a ellas es que los candidatos pongan en el momento de la inscripción el formato general de sus ideas.

Cada uno de ellos podrá decir: “Este es el formato de mi candidatura. Podré darle contenido durante la campaña. Pero esto es lo que propongo; sobre la base de lo cual quiero ganar la adhesión ciudadana: no porque regalo plata ni porque soy el más bonito, sino porque efectivamente estoy proponiendo ideas respecto de las cuales la ciudadanía me puede identificar ideológica, política y socialmente”.

Tal vez podamos perfeccionar la norma. Pero su sentido es claro.

Si en esta ocasión no les pedimos a los candidatos programas, ideas sobre las cuales debatir, ¿cuál sería la diferencia entre un candidato de la UDI y uno del Partido Socialista si no tengo acceso a esa información?

Los alcaldes de la UDI y los del Partido Socialista a veces gobiernan igual: en muchos espacios no existe ninguna diferencia en su accionar. Pero en las candidaturas presidenciales tendrá que haber distinciones a través de los programas políticos. Me gustaría conocerlas.

Soy partidario de que la ley exija que la publicidad incluya el logo del partido, porque la mayoría de ellos no lo ponen durante la campaña. Prefieren pasar piola y que la gente no sepa si el candidato es de la UDI, de la DC, del MAS o del PS. Poco menos que no tienen

conglomerado político.

La gente tiene derecho a saber a qué partido político pertenece un candidato, así como también a conocer qué programa general propone: ¿Está a favor de la asamblea constituyente o no? Veremos cuántos candidatos a la Presidencia de la República incluirán en su programa temas como la asamblea constituyente; la revisión del sistema de salud; el cambio del sistema previsional, es decir, el fin de las AFP.

Por tanto, me parece que la norma va en el camino correcto al disponer que cuando se inscriban en las primarias o en las elecciones generales los candidatos tengan un programa en el cual se enunciarán los elementos principales de las ideas básicas de su campaña.

Por cierto, el programa político tendrá que desenvolverse con la ciudadanía. Pero el SERVEL no puede anotar ni tener en su registro a entidades que no posean propuestas, ni nombres.

O sea, negar una proposición como esta es señalar: “El candidato equis es equis”. Y la información que le entregaremos a la ciudadanía cuando entre a la página del SERVEL para saber qué representa un candidato no indicará nada: solo el candidato.

Siento que la presentación de un programa constituye un requisito básico para hacer de las elecciones lo que son: elecciones políticas, ciudadanas; en que la gente vota por ideas y por personas. Con el nombre y la foto ya tenemos a la persona. Queremos también adicionar las ideas.

Por eso voto a favor de esta disposición, para que cuando los candidatos se inscriban en primarias o en elecciones generales entreguen un programa general respecto al cual la ciudadanía pueda adoptar decisiones de manera informada y no a ciegas.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily

Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, votaré a favor del artículo 6° ter. Y me llama la atención tanta resistencia a darle contenido a la política.

Me parece que una de las razones del colapso de los partidos políticos tradicionales, y de la política en general, se encuentra en que quienes los dirigen no han hecho una revisión ni una autocrítica.

Otro de los motivos de ese divorcio con la ciudadanía, de esa lejanía y de esa baja aprobación no está en si las ideas son más de Derecha o de Izquierda, porque ambas coaliciones actualmente se hallan muy mal evaluadas por la gente, sino en una política sin contenido. No se habla de la calidad de ella.

Y al igual como muchos pensamos que debemos preocuparnos de la calidad de la educación pública, soy una convencida de que tenemos que referirnos a la calidad de nuestra política.

Me parece muy correcto este artículo, en el sentido de que un candidato o una candidata presidencial que se inscriba para una elección tiene que presentar un programa de gobierno, ya sea que vaya a una primaria o dentro de una coalición afuera.

Considero importante que los equipos de campaña se reúnan no solo para ver el eslogan, el logotipo, la foto, la ropa que usará el candidato o la candidata o la sonrisa que debe poner para la foto, sino también para definir cuáles serán las ideas que constituirán la plataforma para gobernar.

Eso es darle contenido a la política.

Obviamente, el mecanismo no es perfecto.

Me gusta el artículo completo, porque la presentación es voluntaria para las otras candidaturas.

En lo personal, durante mi campaña a Senadora en 2009 -hay registro de ello- entregué para la Región Cordillera un programa de gobierno que está íntegramente cumplido al día de hoy.

Me parece que eso hace finalmente que la gente aquilate las cosas. Y las campañas no solo deben vender imágenes, sino que también tienen que ser un momento para que la gente conozca, se informe, aprenda sobre la política y la gestión de las candidaturas.

En consecuencia, por supuesto que votaré a favor.

Y reitero que me gusta el artículo completo. En la medida de que, poquito a poco, vayamos sembrando la semilla de que las candidaturas presidenciales deben tener un programa de gobierno y logrando que más candidaturas, incluso las de concejales, presenten un programa de acción en las campañas municipales -habrá una en 2016-, iremos aportando finalmente a mejorar la calidad de la política. De lo contrario, la gente se irá alejando cada día más.

Pienso que todo lo relacionado con promover la participación y con que los candidatos y las candidatas sepan que no basta un eslogan, una foto, canastas familiares y plata para ganar las elecciones, sino que hay que poner ideas arriba de la mesa en forma pública, le hace bien a nuestra democracia.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Ossandón.

El señor OSSANDÓN.- Señora Presidenta, seré breve, por todo lo dicho.

Aquí estamos hablando de candidaturas a elecciones primarias.

Considero que lo planteado por el Senador Montes es una idea bien intencionada pero muy teórica.

La señora PÉREZ (doña Lily).- ¡Primarias y generales!

El señor OSSANDÓN.- Así es, se trata de elecciones primarias y generales.

Sus Señorías deben saber que elaborar un programa de trabajo que plantee acciones, iniciativas y proyectos cuesta mucho dinero, o mucha gente o muchos expertos.

Entonces, al final, hay que ser serios en esta materia, porque podemos establecer un programa con definición de prioridades.

No tiene nada que ver formular un planteamiento cuando se es candidato a parlamentario, o a concejal, con una candidatura a un cargo de gestión.

Un candidato a alcalde podría fijar prioridades sobre su caminar en el futuro; y eso sería un programa responsable. Pero si determina un programa en el que declara acciones, iniciativas y proyectos, no tendrá ninguna base científica ni de gestión: será un programa hecho para una candidatura. Y, en el fondo, estaremos engañando profesionalmente a la gente.

A mi juicio, la norma que nos ocupa es inaplicable hoy día. Ello se va a traducir en la realización de programas absolutamente teóricos.

El devenir y el traspaso de la política harán que cualquier candidato presidencial tenga un buen programa.

De otro lado, comparto la idea del Senador Harboe en el sentido de que en la actualidad la política es mucho más activa que antes. Y el programa se puede mejorar durante la campaña al conocer las diversas realidades.

Antiguamente no existían las redes sociales e Internet se usaba muy poco. Por lo tanto, la cantidad de información de ese personaje candidato a Presidente de la República era totalmente distinta de la que se obtiene hoy día. Y uno se puede retroalimentar.

Además, en materia de gestión la variable que no se halla contabilizada, sea un terremoto o cualquier cambio importante, como el precio del cobre o el terremoto del 27F, podría modificar completamente un programa.

Yo creo que hay que ser más serios acá y decir lo que queremos lograr en teoría y lo que es factible de realizar en la práctica.

Recalco y diferencio: no tiene nada que ver un candidato a parlamentario, que puede plantear ciertas cosas, con uno de gestión, en el que la persona debe comprometerse con cuestiones concretas. Y estas cosas concretas, para que se cumplan, dependen de muchos factores.

En el caso municipal, por ejemplo, donde es

más fácil visualizar lo que señalo, de las 365 comunas existentes en Chile más de 320 no son autosustentables.

Eso significa que la gestión en ellas depende de los proyectos que se ganen en el Gobierno regional, en la SUBDERE o en la Administración central.

Por lo tanto, resulta difícil establecer un programa responsable si el desarrollo de la propia comuna no es autosustentable.

Yo voy a votar en contra de esta norma no por la intención que trae consigo, sino porque es inaplicable, sobre todo en el caso de las primarias.

Podría ser estudiable para una elección general. Pero eso se da sobre la base de cierta lógica.

Creo que una de las formas para avanzar -y con esto termino- en el mejoramiento de la relación con nuestra gente es que la escuchemos. Y las redes sociales constituyen una vía para ello. La campaña sí es una fórmula para retroalimentar, y muchas veces cambiar, nuestras apreciaciones de la realidad. Si no, miremos los últimos diez programas que han presentado los candidatos a la Primera Magistratura en Chile: todos se han referido a la situación de las jubilaciones. No existe ninguno que no tenga contemplada una solución a ese respecto.

Pero hoy día seguimos con el mismo problema de siempre, pues aquello no es tan fácil de resolver. Porque, como señalan algunos, es distinto con guitarra.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señora Presidenta, yo estimo que esta es una muy buena oportunidad, porque un programa obliga a tener un equipo de trabajo y, por lo tanto, a conocer con quién y cómo se va a gobernar.

Estamos hablando del caso de un candidato a Presidente de la República; pero ello también vale para los otros cargos.

Eso de paso evita el caudillismo, el popu-

lismo, o el que una estrella fugaz -esto puede ocurrir, legítimamente- en su minuto concite la atención y el sufragio de la gente. Pero después vienen las preguntas con respecto a cómo lo hará, con quiénes y qué va a proponer.

A mi juicio, son muchos los elementos que juegan al momento de tomar una decisión. Sin embargo, el solo hecho de elaborar un programa le asigna un valor especial.

Aquello también evita las prácticas de mercadotecnia, conforme a la cual un candidato se mete como un nuevo producto y, al final, la gente medio consciente o inconscientemente lo sigue.

En tal sentido, todo lo que apunte a evitar el divorcio entre lo que la persona parece y lo que es ¡bienvenido sea!

En seguida, creo que hemos avanzado poco. Porque la idea es que los programas puedan hacerse exigibles.

Ahora, evidentemente, un programa bien hecho conlleva también supuestos. Si hay un sismo o una situación de calamidad, o si se produce un cambio en el precio internacional de ciertos productos, en fin, uno construye escenarios distintos.

Por lo tanto, un programa no es un zapato chino.

Me parece muy muy importante que la gente, en el instante en que vaya a decidir sobre un candidato a Presidente de la República o a cualquier otro cargo, sepa las características de esas personas, qué están proponiendo y cómo lo van a hacer. Ello, porque, obviamente, se puede prometer todo; pero la gracia es que digan de dónde sacarán los recursos, cómo y con quiénes llevarán a cabo lo que plantean.

Así que, desde luego, voto a favor del artículo completo.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Señora Presidenta, sé que se está perdiendo esta votación.

Sin embargo, al menos quiero sostener los argumentos por los cuales se propuso esta nor-

ma. Ello, para la historia de este debate.

Alguien planteó que esta materia no se hallaba dentro de las ideas matrices de esta iniciativa.

Este proyecto dice relación con el fortalecimiento de la democracia.

¡Cuidado, pues, con lo que estamos haciendo!

Mediante esta iniciativa se pretende controlar, transparentar, regular, fiscalizar, sancionar el modo de realizar campañas y la manera en que se hace la política.

¡Cuidado si pretendemos llevar a cabo la misma política con otro traje! Porque la tendencia sería: o se triangula a través de distintas instituciones, se realiza la campaña y se desvía la plata por el lado o se va a la plata negra.

¡Cuidado con la plata de la droga, con toda la plata negra!

No es cualquier cosa la que estamos haciendo acá.

El dinero va a buscar distintas formas de influir en la política. Así ha sido la historia en la experiencia internacional.

Entonces, ¡cuidado!

Lo que propone la norma que nos ocupa se halla dentro de las ideas matrices, porque debemos ver cómo reformamos la política.

Se dice que por ley no se cambia la calidad de la política.

¡Ello es obvio! Si el problema de la política tiene que ver con la comprensión del mundo actual, con los proyectos políticos, con poner sobre la mesa las distintas cuestiones, con vincularse a los jóvenes. Si no, no vamos a mejorar su calidad.

Pero al menos empecemos a sugerir contenidos, pues estamos presos de una manera de hacer política, del marqueteo.

Este proyecto no termina con los lapicitos, ni con los regalitos, ni con los anteojitos, ni con las cocinas. ¡No! Permite aquello, para que nadie se confunda. No acabamos con eso.

Yo encuentro bien complicado que no lo hayamos hecho.

Ello por sí mismo no cambia la calidad. Se trata de un factor, para ir poniendo otras cuestiones y no puramente elementos reguladores y fiscalizadores. También es para establecer algunos contenidos.

Se señala que va a ser rígido el programa.

Encuentro ridículo ese argumento, señora Presidenta. Porque cualquier candidato sabe que se trata de interacciones. Se proponen ciertas ideas, las cuales se van enriqueciendo con otras. Eso es propio de la vida política.

El candidato debe mojarse y decir: “Tengo estas cuatro o cinco ideas, este enfoque”, dependiendo de a qué rol va.

Aprovecho de decirle al Senador Ossandón que las comunas no son 365 sino 345 nomás. Todavía es así.

Por otro lado, se expresa: “No hay sanción al que no cumple lo que declara”.

Yo estoy de acuerdo con eso. Me gustaría que hubiera sanción. Empero, se trata de otro sistema que hay que reorganizar. Aquí estamos partiendo solo por colocar el contenido en aquello que se formula.

En mi concepto, se ha ido vaciando tanto la política que valoro aquí a algunos precandidatos presidenciales que han propuesto contenidos.

Me parece muy bien, por ejemplo, que el Senador Ignacio Walker haya sacado un libro y explicito su pensamiento.

¡Eso es política!

Considero muy bueno que los colegas Ossandón y Allamand también hayan publicado libros.

¡Eso es ir enriqueciendo la política!

Este debate sería ridículo en el pasado, porque la política tenía en el mundo, por otras razones, su espacio. Pero se ha ido empobreciendo a tal punto que debemos hacer esfuerzos en muchos lados, no solo por la declaración programática, para enriquecer la capacidad cívica.

La educación cívica en los colegios es parte de eso mismo: que haya posibilidades de interactuar y conversar en torno a los grandes

asuntos de nuestro país.

Bauman señaló algo que a mi juicio se debe tener muy presente: “La política está tan pobre que es incapaz de colocar temas en el debate nacional”.

¿Cuáles son las dos cuestiones que, según él, más se discuten en el mundo? La gordura y la pedofilia.

Porque la política, los factores políticos no logran poner en el centro las materias relativas al bien común, a cómo se construye el mundo.

Sea o no verdad, la política debe cuestionarse. Por algo los jóvenes andan por distintos caminos, discutiendo otros temas, construyendo el bien común a partir de cosas diferentes.

Entonces, por mucho que los jóvenes hoy día no estén votando, no nos engañemos. Debemos renovar y replantear la calidad y el contenido de la política.

Se trata de una cosa menor.

A mí me parece increíble que se cuestione que cada candidato presidencial deba explicitar sus ideas fundamentales.

Señora Presidenta, ojalá que esta norma no se rechace. Pero entiendo que hasta este momento estamos en minoría, por lo menos es lo que señala la pantalla.

A mi juicio, sería increíble que esta materia no se aprobara.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señora Presidenta, quiero justificar mi pronunciamiento a favor de la norma que nos ocupa.

Quizás logremos los votos para aprobarla, Senador Montes.

Deseo señalar, tal vez reiterando algunos de los argumentos que se han entregado durante esta discusión, que me parece de toda lógica que en un proyecto como este, que busca el fortalecimiento y la transparencia de la democracia, pongamos también el acento en aspectos tocantes al contenido.

Ahora, no me extraña el debate que se ha producido acá. Porque, finalmente, estamos

cambiando la forma como acostumbramos a relacionarnos con los ciudadanos, con los electores durante la campaña.

Claramente, la relación no se establece principalmente en torno a los contenidos.

Esa es una espiral en la que, querámoslo o no, hemos caído un poco todos, que ha desvirtuado las campañas en cuanto a la manera en que se realizan, poniendo el énfasis en el PVC -ya se dijo- y en otras cuestiones que poco tienen que ver con lo que hará el candidato una vez que obtenga la mayoría y resulte elegido.

Entonces, parece de toda lógica explicitar las líneas generales programáticas, las principales propuestas cuando se busca generar una discusión con respecto al contenido.

Probablemente, muchas de las aprensiones planteadas en la Sala para justificar un posible rechazo a este artículo se hallan relacionadas con un aprendizaje que deberemos realizar en las próximas campañas tanto los candidatos como los electores, al objeto de ir cambiando esa relación.

Porque, en efecto, muchas veces durante ellas se abusa de solicitarle cosas al candidato.

A quién no le ha pasado aquello. Y si no accedemos a tal requerimiento nos dicen: “¡Ah, entonces no voto por usted!”.

Debemos modificar esa manera de relacionarnos.

También hay abuso de parte de los candidatos en cuestiones que no tienen que ver con lo fundamental de la propuesta.

Creo que el referido aprendizaje ha de darse también en materia de control ciudadano: cómo se va a construyendo, perfeccionando, alimentando una proposición durante una campaña.

A mi juicio, tenemos que aspirar a una ciudadanía más activa, a fortalecer el lazo que hay con nuestros representados.

Eso requiere una base sobre la cual construir tal relación.

Claramente, este proyecto constituye un avance, que va a ser perfectible. Y me gusta-

ría que ello no ocurriera solo en el caso de las elecciones presidenciales.

En mi concepto, cada candidatura presenta sus particularidades, las cuales pueden ponerse sobre la mesa en una campaña con sus limitaciones, dependiendo de si se trata de un cargo en el Parlamento, en los municipios o en los gobiernos locales.

Para todos es sano partir por establecer una forma de relacionarnos que gire mucho más en función de lo que hacemos, explicitándolo ante la ciudadanía y creando ahí un eje de transparencia, de fortalecimiento de la democracia que complementa lo que pretendemos también con este proyecto: ir cerrando las puertas a la nefasta relación entre el dinero y la política.

Hoy hemos visto cómo se ha cuestionado gravemente una actividad muy necesaria -y todos lo sabemos- para el desarrollo de la democracia en nuestro país.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señora Presidenta, tal vez esta sea una de las más interesantes discusiones que trae consigo esta iniciativa, pues tiene que ver justamente con el sentido de lo que hacemos: la política.

Uno debiera reflexionar sobre la razón por la cual hemos llegado a este punto.

¿Por qué la política en el mundo entero y en Chile -no escapamos a esa realidad- es totalmente arcaica, anacrónica y no representa a la sociedad?

¿Por qué permitimos que nuestro chasis institucional, educacional, parlamentario -el Parlamento tiene 200 años, y no ha cambiado-; que nuestro concepto del Estado, anacrónico, vertical, centralista; que nuestra visión de la sociedad, de la economía alcanzaran ese nivel y no hayan logrado incorporarse a la nueva sociedad?

Quizás a la política le va a pasar como a Kodak, que tenía 100 mil trabajadores hace 10 años atrás; que valía miles de millones de dólares, y que hoy día no existe, pues no supo

adaptarse a los nuevos tiempos.

Una política que no reflexiona, que no piensa, que no se sustenta en ideas está condenada a ser irrelevante.

Nosotros somos quienes hemos tornado a la política en irrelevante. Porque nosotros transformamos a los ciudadanos en consumidores. La sociedad tiende a convertir a sus integrantes en consumidores.

Hoy día ya no son la ideología, la religión, en fin. En la actualidad, los consoladores fundamentales son las cosas, que tienen una dimensión simbólica y comunican aspectos psicológicos, sociales. Estas construyen un lenguaje que permite hablar de afecto, de compañía, de sentido de pertenencia, de estatus. Las marcas son las que dan estatus en la vida.

La política se está comportando como cualquier bien de consumo.

La política se parece más a una estrategia de Falabella, de Almacenes Paris que a un elemento de contenido.

Yo no he visto en ninguna campaña electoral ni siquiera que se ponga el concepto del partido que la realiza. No solo no se plantean ideas: se coloca un rostro y se condena a la política a comportarse como si fuera una estrategia de mercado.

Aquello hace que sea irrelevante. Si la política no se piensa a sí misma y no mira hacia el futuro, se torna ciega con respecto a los desafíos que vienen.

Insisto: la política está condenada a que los grandes temas pasen por el lado y no formen parte de ella, como está ocurriendo en la actualidad.

Eso se agrava con el mundo de las redes sociales. Estas son muy importantes, pero presionan a la inmediatez, a la reacción, no a la reflexión. Y la política requiere reflexión, tiempo, madurez.

Si ya la política es ciega; si las instituciones son anacrónicas, no están pensando el futuro y no sirven, pues el pensamiento del siglo XX no es el adecuado para entender la complejidad

del siglo XXI; si además la política renuncia a la política, a las ideas, a entender e interpretar los desafíos que se presentan, entonces estamos condenados a desaparecer y a ser reemplazados, como ocurre en la actualidad, por las redes sociales, por el mercado.

¿Por qué la gente va a apelar a la política cuando los problemas los resuelve fuera de ella?

¿Por qué los grandes temas van a pasar por las instituciones parlamentarias o políticas cuando estas más bien se transforman, desde la perspectiva de los ciudadanos, en un obstáculo?

Hoy día la política para las redes sociales es un obstáculo, no una oportunidad.

Las redes sociales tienen un lado positivo, pero también uno negativo, pues carecen de un “nosotros”. Las redes sociales pueden evocar una demanda, pero no hay un permanente “nosotros” que active una acción profunda relacionada con la construcción de más libertades y otras cuestiones.

Se necesita, pues, a la política.

Aquí se hallan en cuestión el sistema representativo, los elementos, las elites de mediación.

Yo me pregunto cómo podemos convalidar el modelo representativo no solo respecto de nosotros, como Parlamento, sino también de los periódicos, de los sistemas verticales -la televisión vertical, el periodismo vertical, la política vertical- en un mundo de redes horizontal.

Aquí se precisan propuestas, ideas.

Yo creo que Chile necesita que sus ciudadanos en cierta manera se mantengan como consumidores -tienen más derechos como consumidores que como ciudadanos, pero se requiere la ciudadanía-; que vuelvan a participar del devenir nacional; que participen de las ideas; que vayan a votar; que se sientan parte del sistema; que tengan paternidad y patrimonio sobre lo que pasa con su país.

Pero si la política se despolitiza; si renun-

ciamos a ella; si los ciudadanos se hallan despolitizados, entonces cómo vamos a pedirle a la gente que piense y participe cuando estamos transformando a nuestra nación en una sociedad de consumidores.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señora Presidenta, seré muy breve, pues ya planteé mi opinión sobre esta materia.

En mi concepto, cuando acá se dice abiertamente que se quiere transparentar la política, yo echo de menos algo que conozco bien en mi ya larga vida política: lo relativo a la intervención electoral.

Este proyecto contiene dos o tres artículos que pasan por el lado el referido asunto, como si no fuera un fenómeno que desequilibra las elecciones en nuestro país.

He visto en los comicios que ministros y otros dignatarios solo se dedican a hacer campaña para sus candidatos.

Algunos secretarios de Estado mandan invitaciones a diversos actos con únicamente dos horas de anticipación. ¿Para qué? Para que el postulante del gobierno disponga de todo el tiempo del mundo y, con recursos fiscales -paseje aéreo, en fin-, pasee su candidatura y la infle.

Hay casos evidentes. Me refería denantes a la inauguración del tren hacia el sur, obra que nunca se concretó. También, tratándose de beneficios estatales a los que se postula, como el subsidio habitacional, el candidato oficialista tiene en sus manos información privilegiada que le permite, tras conocer las listas de las personas favorecidas, mandar a estas cartas mediante las cuales les comunica la noticia.

¿Dónde está todo eso en este proyecto!

Parece que el Ejecutivo no considera que tales situaciones no se avienen con el sistema democrático y atentan contra la igualdad que debe imperar en los procesos electorarios.

Aquello desprestigia a la política, pues no permite que en ella el juego sea limpio.

Es muy grave la existencia de candidatos que corren con privilegios. Porque algunos ¡hacen todas las obras en las regiones...!; por tanto, gozan de información privilegiada, en fin, y son esperados con aplausos por un montón de personas.

Señora Presidenta, mientras no hagamos un trabajo global en la materia no va a haber limpieza ni reforzamiento de la democracia.

En mi concepto, debe incluirse una sanción drástica -está también en la ley sobre partidos políticos- para el financiamiento a candidaturas desde el extranjero.

Algunos dicen “Hay que limpiar la democracia, limpiar la política”. Hoy día ¡deben hasta la cuenta de la luz de su sede...! Pero cuando eran candidatos presidenciales pintaron el país entero y contrataron a un montón de gente.

¿De dónde salen los dineros para ello?

¡Por favor! ¡Hablemos en serio cuando pedimos dignificar la democracia y los procesos relacionados con la política!

Estimo que con este proyecto de ley se avanza. Hay medidas para problemas existentes. Pero se dejaron en el baúl de los recuerdos otras situaciones, las que le penarán a nuestra democracia, pues van a repetir sus conductas los ministros y los directores del SAG, del IN-DAP y de otros entes, quienes son verdaderos activistas políticos de los candidatos oficialistas.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Está inscrito el Honorable señor Ossandón, pero Su Señoría ya fundamentó el voto.

Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señora Presidenta, a la opinión pública le resulta bastante paradójico ver un debate en el que participan políticos que le temen a la discusión conceptual porque piensan que el ejercicio del poder es una cuestión meramente pragmática. Así, hacen campañas en las que esconden las ideas; evitan los temas en que hay que pronunciarse, sobre todo si son conflictivos, si representan juegos de

intereses, y exhiben la imagen de candidatos asépticos, que se mueven por el pragmatismo, lo cual, por tanto, impide saber qué van a hacer realmente.

Ese es un juego muy propio de las democracias deslavadas, y en particular, de las democracias autoritarias o de autoritarismos, en que el contenido queda para quienes tienen el control del poder. Pero en ellas el debate político se empobrece ex profeso, evitándose las ideas. Incluso, se descalifica: a un candidato con ideas lo califican de “ideológico”; el buen candidato es el pragmático, el que ejerce cuotas de poder. Y la política se reduce a eso.

La corrupción surge, entre otras causas, cuando la política no tiene más sentido que la administración de cuotas de poder. Y es parte de lo que estamos viviendo en nuestro país.

Por consiguiente, Chile merece que los políticos demos una segunda vuelta a tal situación y empecemos nuevamente a valorar los conceptos, a eliminar los prejuicios y a sentirnos más orgullosos de nuestras ideas, de nuestros principios.

En verdad, me llama la atención la pobreza de espíritu de algunos que creen que la elaboración de un programa es un acto que amarra.

Las ideas no amarran; los principios no amarran. Uno puede enriquecer un programa a través de una campaña. Pero comienza con un punto de vista: no parte de la nada, de cero.

En consecuencia, no veo cuál es la dificultad intelectual o práctica o el temor para que una persona que quiere vivir de la política y aspira a gobernar un municipio, o un gobierno regional, o -más aún- un gobierno nacional se comprometa ante la ciudadanía con un programa con contenido.

Aquello es parte del empobrecimiento de la política chilena. Pero llegó la hora de empezar a dar señales, aunque sean tibias, en el sentido de que estamos disponibles para cambiar eso y devolverle a la política su dignidad, que está siempre en el campo de las ideas, de las visiones estratégicas, de las miradas de largo plazo,

mas no en el del pragmatismo ramplón que ha caracterizado al debate en nuestro país en el último tiempo.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, quiero hacer dos reflexiones.

En primer lugar, con relación al precepto planteado por el colega Montes.

La explicación dada frente a la pregunta de si la disposición propuesta por Su Señoría está dentro de la idea matriz de este proyecto, o sea que se trata de una norma protransparencia o que procura evitar la vinculación del dinero con la política, a decir verdad, no es adecuada, resulta débil, porque esas materias se tratan en otra parte del articulado.

Sin embargo, señora Presidenta, yo quiero ir a la cuestión de fondo.

Aquí se instala un concepto, a mi entender, superequivocado: el de creer que el establecimiento de un contenido sin institucionalidad va a funcionar en Chile.

Dicho en otras palabras, acá se está instalando algo casi religioso en cuanto a que es fundamental que previo a que una persona sea candidata, es decir antes de la primaria, deba estar definido todo lo que va a hacer en caso de ser electa.

Ello, con dos elementos centrales: ninguna capacidad para revisar lo que sea factible en materia de cumplimiento y, si no hay control, un espacio indefinido para la demagogia o la superposición cada vez más amplia de posiciones.

Ese es el tipo de cosas que al final desprestigian la democracia. Porque, en último término, la generación de contenidos sin institucionalidad lleva a caer en el vacío, en el error.

Yo he sido candidato muchas veces, y siempre he tratado de darle el máximo contenido a aquello en lo que creo. Entonces, con respecto a mí (y por cierto, a muchas otras personas), nadie puede equivocarse en cuanto a lo que

pienso.

Yo pregunto: si se da un espacio -por decirlo así- artificial y se inicia una suerte de competencia de propuestas sin que exista ninguna capacidad de revisar el contenido, de chequear el resultado, ¿por qué va a ayudar eso a hacer más seria la política?

No habrá capacidad alguna de oír a la gente cuando se esté en una campaña. ¿Y quién dice que escuchar a la gente no es fundamental al momento de tratar de generar un espacio de consulta, de propuestas?

Todos queremos que la ley en proyecto salga. Pero lo peor que podríamos hacer sería equivocar el diagnóstico.

Yo he revisado legislación internacional. Como dijo un Senador, el mecanismo propuesto es efectivo solo cuando hay referéndum revocatorio. No existe como concepto. Porque las democracias son ordenadas conceptualmente. No puede existir una suerte de obligación declarativa, porque ahí empieza el trastabilleo permanente entre lo que uno públicamente dice buscar y lo que puede lograr desde el punto de vista práctico.

Tales son, al final, las secuencias que conducen a los errores de percepción. Y por eso me parece que, más que un adelanto, lo que se propone constituye un retroceso. Con ello no se aporta a la seriedad de la política y se inicia una aventura, pues se trata de formular propuestas sin contenido y sin ninguna capacidad de contrastación.

Pienso que una norma de esa índole le hará mucho daño a la ley en proyecto.

Ahora, señora Presidenta, a mí no me gusta la apertura de votaciones con esta lógica rara, porque aquí se empieza a efectuar una especie de *reality*: “Vamos perdiendo”; “Vamos ganando”; “Ahora, ese que va ganando...” (ello, por la cara que pone el Senador Montes). Eso no debería ocurrir ante votaciones de esta naturaleza. Lo lógico no es ir haciendo un *reality*, sino tener el resultado en el momento adecuado.

La apertura de la votación de ese modo -yo soy muy contrario a tal mecanismo- va generando una forma rara de contabilizar, pues emerge un gráfico que muestra cómo va el resultado, lo que no me parece apropiado.

Anuncio que voy a evitar al máximo el uso del sistema descrito y pediré que, de alguna manera, las votaciones de esta índole no sean públicas, porque eso, a mi entender, distorsiona el sentido de esta clase de pronunciamientos.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Señor Senador, la Mesa no propuso el inicio de la votación: usted mismo solicitó abrirla.

El señor COLOMA.— No. Yo no lo pedí: solo di la unanimidad para abrirla.

Ahora, ya que Su Señoría plantea el punto, debo reiterar que no parece procedente que haya una especie de *reality* electoral -y ello, para un lado y otro; no se trata de que uno sea acreedor y el otro deudor-; estimo que ese sistema no resulta adecuado. Y no es primera vez que lo hago presente.

El señor MONTES.— En todo caso, señor Senador, ¡qué le pasa con mi cara...!

El señor NAVARRO.— Pido la palabra.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Su Señoría ya fundamentó el voto.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la primera parte del artículo 6° ter (21 votos a favor, 7 en contra y 6 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, García, Girardi, Guillier, Horvath, Lagos, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Coloma, García-Huidobro, Pérez Varela e Ignacio Walker.

Se abstuvieron los señores Chahuán, Espina, Harboe, Orpis, Ossandón y Prokurica.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 13:51.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

